

INTRODUCCIÓN

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Camargo es la capital de la Primera Sección de la Provincia Nor Cinti del departamento de Chuquisaca, limita al Norte con el municipio de San Lucas, al Este con el municipio de Incahuasi, al Sur con la provincia Sud Cinti y al Oeste con el departamento de Potosí; esta ubicada al sur del departamento, se encuentra a unos 351 kilómetros de Sucre la capital del departamento, la provincia entera cuenta con una superficie de 7.983 kilómetros.

La población de la primera sección de Nor Cinti (Camargo) es aproximadamente 14.009 habitantes de los cuales el 49 % son hombres y el 51 % son mujeres; se tiene que 4.502 personas viven en el área urbana que representa el 32% y 9.507 personas habitan en el área rural que representa el 68%,(datos CENSO 2001).

La provincia cuenta con una tasa de crecimiento poblacional promedio de 0,54 %, comparada con la tasa natural de crecimiento de la población del país que es de 2,74%; denota una alta emigración.

Con respecto al servicio de educación, Camargo cuenta con 53 unidades educativas y 14 unidades en reforma.

En relación al servicio de salud, cuenta con un hospital público de segundo nivel, seguro social (C.N.S.) y una clínica privada. En lo concerniente a los servicios básicos ésta no es muy favorable, puesto que el 53,55 % de la población urbana posee agua potable, el 14,42 % alcantarillado y un 33,91 % cuenta con energía eléctrica.

El municipio cuenta con una presencia activa de ONGs: ADRA, CIDERI, PASACH (DANIDA), ANED y otros, que apoyan el financiamiento de proyectos de desarrollo.

Camargo es un municipio que se dedica a la agricultura. Entre los principales rubros de producción se encuentra la fruticultura; la mayor parte de la tierra está dedicada al cultivo de la vid de la cual aproximadamente el 95% es destinada a la elaboración de vinos y singanis en pequeñas y medianas empresas familiares. En las cabeceras de este valle se cultiva papa, trigo, maíz y cebada.

Con relación a la ganadería, parte de la población se dedica a la cría de caprinos ya que cuenta con una raza mejorada para la producción de queso.

En 1994 el municipio de Camargo, al igual que otros municipios del país fue beneficiado por la Ley de Participación Popular, que para 1996 le generó recursos de 2.480.122 Bs. Con estos recursos el municipio encaró diferentes obras en las últimas gestiones.

En el destino de estos fondos provenientes de la Participación Popular, hay criterios divergentes de lo que se está logrando y lo que se quiere lograr con los mismos, por lo que el interés del presente trabajo de investigación, es analizar los criterios de planificación que estaría siguiendo la planificación presupuestada del municipio de Camargo.

— ¿Cómo se realiza la Planificación Participativa en el Municipio?

— ¿Qué criterios sociales sigue la planificación del Municipio en la asignación de recursos?

Estas interrogantes serán resueltas con el desarrollo del presente trabajo de investigación que abarcará el periodo de 2000 – 2004.

2. JUSTIFICACIÓN.

El análisis del presente trabajo surge por la falta y la necesidad de contar con estudios de este tipo, para encontrar nuevos enfoques y soluciones a la problemática que enfrentan actualmente los municipios del país y proporcionar pautas para una buena planificación municipal y asignación eficiente de los recursos económicos.

Este trabajo se justifica por ser un tema de actualidad, ya que la planificación viene a ser una parte fundamental para el desarrollo de una región y por ende del país.

3. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVO GENERAL.

“Analizar los criterios básicos de planificación participativa, que ha seguido el Municipio de Camargo con el uso de sus recursos provenientes de Participación Popular y otras fuentes de financiamiento (ONGs) en sus diferentes sectores y programas”

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Conocer los criterios básicos de Planificación Participativa, desde el punto de vista social del destino que han seguido los recursos de Participación Popular y otras fuentes de financiamiento en el Municipio de Camargo.
2. Ver la orientación de las inversiones del municipio de Camargo, de acuerdo a los programas que fueron destinados los recursos.
3. Analizar el grado de correspondencia entre el criterio de planificación participativa y la asignación de los recursos.

4. HIPÓTESIS.

“En el municipio de Camargo, los Recursos Económicos de la Participación Popular y otras fuentes de financiamiento (ONGs), han sido destinados a diferentes sectores, en base a decisiones personales del Ejecutivo Municipal, en vez de seguir criterios económicos técnicos y sociales de planificación a favor de un crecimiento más productivo.”

CAPITULO I

MARCO TEORICO

I.1. PLANIFICACIÓN.

I.1.1. CONCEPTO DE PLANIFICACIÓN.

La planificación es una técnica destinada a racionalizar el proceso de toma de decisiones, optimizando las relaciones entre medios y fines dados, ya que la economía se define como la asignación de medios escasos entre metas opuestas, así es que debemos considerar los medios de que dispone la sociedad, ya que jamás existen los medios necesarios para alcanzar todos los objetivos. Siempre es necesario considerar las metas al elegir los medios, ya que las instituciones que se desarrollan para facilitar la producción y la distribución, deben alcanzar las metas de la sociedad.

El campo de aplicación de la planificación puede variar en el tiempo, en el espacio, según los tipos de actividad e individuos; mientras mayor sea la porción de recursos que un país asigna dentro del marco de un plan, más amplio será éste. Pero, no es suficiente sólo incluir los factores productivos; también será necesario incluir todas las otras políticas institucionales, que afecten el resultado.

ILPES nos dice: *“En general la planificación es una técnica que busca lograr el máximo de racionalidad formal, optimizando las relaciones entre medios y fines dados, enfocando la problemática del conjunto de la sociedad y constituyendo un medio para la determinación de los objetivos últimos de las mismas y de los cambios requeridos para asegurar su cumplimiento.”*¹

¹ ILPES; “Discusiones sobre Planificación”; Pág. 5.

Entonces, se puede decir que para planificar es necesario considerar las instituciones, bajo las cuales deberá ocurrir el crecimiento, la distribución resultante del ingreso y la riqueza, la concentración de actividades en ciertas áreas y las tensiones que esto produciría y finalmente si todos desean, o no, estos cambios.

El éxito de la planificación nacional depende, no sólo de su capacidad para alcanzar las metas que deben estar bien articuladas para alcanzar un mayor grado de éxito o satisfacción, del que se lograría con una actividad no planificada; sino que también depende de su capacidad para formular estas metas, de tal forma, que expresen las aspiraciones de las personas, a través de cuyos esfuerzos se realiza el plan.

La planificación consiste en permitir al Estado el logro de sus objetivos específicos a través de la coordinación de sus decisiones administrativas.

La planificación en general está definida como una disciplina, cuyo objetivo es otorgar la máxima coordinación y eficiencia de las actividades del Estado en la conducción y regulación del proceso de desarrollo.

I.1.2. PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA.

La planificación, en determinados sectores y actividades es un proceso participativo que involucra a los actores de la sociedad en todos los niveles (nacional, departamental y municipal) y en todas las fases del proceso de planificación, especialmente en la priorización de la demanda social y su compatibilización con la oferta estatal.

“La planificación participativa municipal es un proceso en el que se efectiviza la participación social en el desarrollo. Es la planificación de abajo hacia arriba que

involucra a las organizaciones de la sociedad civil en el diseño de su propio destino y desarrollo.”²

La Planificación Participativa Municipal se constituye en el instrumento metodológico operativo que permite la articulación entre el Estado y la sociedad civil con el proceso de desarrollo, abre las puertas a los actores con base en el municipio, no sólo para ejercer un mayor y oportuno control del uso de los recursos públicos, sino ante todo, para tomar decisiones sobre aspectos fundamentales como la orientación y prioridades del desarrollo municipal que se concretizan a través de las acciones públicas. Pero además de ser un instrumento metodológico, constituye un proceso social e institucional de gestión de movilización, reflexivo racional, de concertación y gobernabilidad para lograr el desarrollo sostenible.

La Planificación Participativa Municipal como un proceso sistemático, social y colectivo, coordina actividades para la constante identificación de problemas, potencialidades, limitaciones, demandas, análisis de alternativas de estrategias, formulación de planes, programas y presupuestos, para su posterior ejecución, evaluación de resultados y ajuste constante de las acciones.

En este sentido la Planificación Participativa Municipal es un proceso de autoconocimiento y maduración de la sociedad civil y el Gobierno Municipal en su conjunto, que permite acercar los instrumentos y procedimientos de la administración de los recursos públicos a la población y encontrar los espacios para la satisfacción de sus demandas, dentro de una visión estratégica de mediano plazo con proyección a largo plazo.

La planificación en todas las actividades debe ser participativa, porque sólo así se asegura que la inversión esté dirigida a solucionar las aspiraciones prioritarias de la

² Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación; “Manual de Planificación Participativa”; Pág. 1.

población y viabilizar su real y efectiva incorporación e inserción en el proceso de desarrollo fortaleciendo el poder local.

I.1.3. LA PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA EN EL MUNICIPIO.

La Planificación Estratégica es básicamente un plan de acción, que plasma la concentración y coordinación interinstitucional alcanzada en el proceso de formulación. Esta enfocada a la acción porque sin resultados palpables pierde efectividad e incluso legitimidad. Es decir los planes en el corto tiempo empiezan a ser cuestionados por no ser una auténtica expresión de la colectividad.

“La planificación estratégica es un planteamiento no normativo, basado en la participación de los agentes económicos y sociales que tienen como denominador común dar una respuesta adecuada a los nuevos elementos socioeconómicos y de los que proveen que generan cambios sustanciales en el futuro inmediato de la ciudades.”³

Un aspecto fundamental para que un plan estratégico funcione es conseguir la implicación de todos los agentes relevantes de la ciudad, es decir, de todos aquellos que crean opinión, que tienen los medios suficientes para actuar y que puedan modificar el futuro. Entre todos estos agentes debe conseguirse un consenso acerca del modelo de ciudad, las principales actuaciones que deben emprenderse e implicarlos en la ejecución de los mismos.

La redacción de los planes estratégicos es muy útil para hacer posible el conocimiento de la realidad económica y social de las ciudades y favorece al consenso ciudadano que permite identificar el modelo de ciudad que se desea. Ahora bien, un plan estratégico por definición no es un estudio, sino más bien acción. La planificación

³ Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación; “Planificación Estratégica Participativa”; Pág. 5.

estratégica no se puede limitar a asumir las tendencias actuales, sino que debe favorecer a los cambios del entorno.

El plan debe constituir un marco de referencias para las actividades públicas y privadas. Explicar las líneas prioritarias a partir de las cuales se deben definir los planes de actuación de los agentes urbanos públicos y privados, en particular la administración local.

El elemento definidor de estos planes estratégicos consiste en identificar o fijar un modelo de ciudad a partir de las potencialidades actuales y futuras y por medio del consenso ciudadano, adoptar las acciones de todo orden en los ámbitos público y privado, a fin de posesionar a la ciudad dentro del escenario más favorable de los previsibles, en este sentido, es decir, la planificación estratégica trata de abordar el proceso desde una óptica de participación y consenso del mayor número posible de actores sociales, económicos y políticos. Así la elaboración de estos planes debe generar una responsabilidad compartida entre los actores públicos y privados, para ejecutar el desarrollo humano y sostenible, promoviendo la coordinación entre las instituciones que ejecutan acciones de promoción del desarrollo en el territorio. Precisamente, la concertación y la generación de compromiso para la acción le otorgan al plan un elevado carácter político y social.

I.1.4. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARTICIPATIVA.

La planificación estratégica participativa en el que la ciudad se involucra, tiene que ser un proceso participativo donde se defina mediante los esfuerzos de los ciudadanos el futuro de la ciudad.

“El Plan Estratégico Participativo, por tanto, tiene que asignar los objetivos comunes en todo el territorio a las instituciones públicas y a los agentes económicos

y sociales que en el operan. Objetivos que abarcan desde la educación, salud, coordinación institucional, usos de suelos, etc.”⁴

Las municipalidades que promueven y participan en un plan estratégico de desarrollo tienen que iniciar un proceso al interior de su misma organización, con el objeto de avanzar en el proceso de reflexión estratégica que se lleva a cabo en la ciudad y poder liderar el proceso, así como para adoptar su organización a las necesidades y los cambios que se van a producir en el proceso dinámico de la planificación.

Este proceso de reflexión debe ayudar a diferenciar lo que es urgente, importante, operativo, estratégico, etc., para así ir objetivizando y clasificando lo que conviene ir haciendo en un territorio.

El liderazgo de la municipalidad en el proceso de planificación estratégica va a suponer que se priorice los objetivos concretos capaces de movilizar la ciudad, de tal forma que la articulación entre las instituciones públicas y los agentes sociales y económicos se integren las diferentes políticas sectoriales que llevan a cabo las instituciones públicas del territorio.

Un objetivo estructural para la ciudad - municipio consiste en la cooperación pública/privada, sin la cual, difícilmente se podría realizar el resto de los objetivos del plan. Esta colaboración debe establecerse desde sus inicios y el proceso de elaboración debe servir para considerarla, organizarse a partir de propuestas y proyectos, y desde esta perspectiva y con el objetivo de la ciudad ir creando una cultura de reflexionar y pensar en la que es la ciudad y debe ser en el futuro.

Entonces, el plan estratégico participativo consiste en integrar instituciones, agentes sociales y económicos para estructurar de manera planificada y participativa las líneas

⁴ ILPES; “Planificación Estratégica Municipal y desarrollo Local”; Pág. 7 - 10.

maestras y para adoptarse a un cambiante futuro. El plan por tanto, no debe ser de la municipalidad, debe ser para todo el municipio y promovido por la municipalidad.

I.1.4.1. PLANIFICACIÓN OPERATIVA.

A diferencia de la planificación estratégica, que enfoca su atención en la eficacia, la planificación operativa tiende a enfatizar más la eficiencia y alcanza generalmente un año.

Una acción es eficaz cuando logra el propósito para el cual se realizó dicha acción y es eficiente, cuando logra el objetivo con un uso óptimo de recursos. Así, un trabajo eficaz, pero no eficiente, logrará el propósito deseado sin la utilización óptima de los factores, en cambio, una acción eficiente pero no eficaz; utilizará adecuadamente los diferentes recursos, aunque no se orienten hacia objetivos que tengan un impacto significativo; sin embargo, es bueno comprender que tanto la eficacia como la eficiencia son importantes, las mismas que deben conjugarse adecuadamente.

I.1.4.2. CONCEPTO DE PLAN ANUAL OPERATIVO.

El Plan Anual Operativo Municipal puede concebirse en forma muy simplificada, *“como el resultado de un proceso por medio del cual se establecen, dentro del marco del Plan de Desarrollo Municipal Sostenible, las bases del comportamiento de la economía del municipio, en el corto plazo (generalmente un año). El Plan Anual Operativo, como parte del proceso de Planificación Participativa de Desarrollo, esta basado y forma parte operativa del Plan de Desarrollo Sostenible.”*⁵

⁵ Secretaria Nacional de Participación Popular; “Planificación Participativa Municipal”; Pág. 205 - 206.

I.1.4.2.1. PROPÓSITOS DEL PLAN ANUAL OPERATIVO.

Los Planes Anuales Operativos deben cumplir principalmente los siguientes propósitos:

- ✓ Establecer las bases para determinar los objetivos anuales contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal Sostenible, tomando en cuenta los proyectos priorizados y a ejecutar durante la gestión del Plan Anual Operativo
- ✓ Enfrentar las situaciones coyunturales con las medidas más expeditas para asegurar la mejor dirección del Plan de Desarrollo Municipal Sostenible
- ✓ Determinar el monto y composición del presupuesto por programas.
- ✓ Facilitar una coordinación entre el Gobierno Municipal e instituciones del sector público y privado que interviene en el territorio del municipio y comprometer su participación en la aplicación de las políticas municipales.

I.1.4.3. PLAN DE OPERACIONES ANUAL.

El plan a corto plazo debería articularse temporalmente con el plan quinquenal y la visión estratégica a largo plazo, se trata del documento que interrelaciona el plan de inversiones con el presupuesto institucional y establece los requerimientos humanos, económicos, financieros y tecnológicos para llevar adelante las operaciones programadas.

En este sentido, el plan quinquenal institucional, define un plan funcional que contienen los lineamientos organizativos del Gobierno Municipal, constituyéndose en la base para la organización administrativa anual y el plan de inversiones que orienta la definición del presupuesto de inversión pública anual.

Para ejecutar ordenadamente los proyectos del PDM, cada año el gobierno municipal tiene que programar con participación de las organizaciones sociales, qué proyectos, qué actividades serán realizados en el año que corresponde, como también su respectivo presupuesto de inversión.

Por lo tanto, cada año el Gobierno Municipal elabora un Plan de Operaciones Anual (POA), para poner en práctica el PDM del Municipio. De esta forma, las obras y las actividades de gobierno municipal no pueden ser improvisadas; sino que tienen que ser concertadas previamente por todos los pobladores del Municipio.

El Plan de Operaciones Anual (POA): *“es una herramienta que en el periodo de un año permite invertir los recursos municipales para hacer realidad parte del Plan de Desarrollo Municipal”*⁶

Entonces el POA municipal es un instrumento que:

- Establece los objetivos que nos proponemos alcanzar.
- Puntualiza las actividades que serán realizadas.
- Indica los tiempos que serán realizadas.
- Estima los recursos que serán invertidos.
- Designa los responsables de las actividades.

⁶Elaboración Participativa del POA Municipal; “Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular”; Pág. 9.

— Establece cómo se mediaran los resultados a obtenerse.

El POA municipal permite articular a toda la población del Municipio, al Gobierno Municipal y los programas y proyectos de desarrollo promovidos por el Gobierno Nacional y las Prefecturas de Departamento; en propósitos y actividades para alcanzar el desarrollo del Municipio.

El POA es también una base para realizar el control social a las actividades del Gobierno municipal y debe permitir el manejo transparente de los recursos municipales por las autoridades y funcionarios.

Finalmente, cada año el Gobierno Municipal sólo puede realizar proyectos u obras que están inscritos en el POA Municipal y tienen destinado un presupuesto para su financiamiento y ejecución. Solamente situaciones graves que no pueden ser anticipadas, como un desastre natural u otras emergencias permiten realizar mediante ajustes, acciones que no estaban contempladas en el POA.

I.2. CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN.

I.2.1. CRITERIO ECONOMICO BENEFICIO / COSTO.

El criterio beneficio se toma en cuenta, para la implementación de un proyecto, se debe justificar que la inversión realizada será recuperada durante un lapso de tiempo considerable, de no presentarse así y no recuperar la inversión, este proyecto no debe llevarse a cabo. En este sentido se tiene varios métodos de evaluación de proyectos, pero no se puede poner en duda que cada uno de ellos hace una comparación de los beneficios que se van a obtener con la ejecución del proyecto y los costos que implicarían la ejecución de dicho proyecto.

Al respecto el Manual de Proyectos Agroindustriales dice: “*El Coeficiente Beneficio-Costo (B/C), representa uno de los criterios integrales de evaluación mostrando la cantidad de dinero que se percibe por cada unidad monetaria utilizada (Inversión y operación).*”⁷

I.2.2. CRITERIO SOCIAL.

Este criterio nace de la *demanda social* en la comunidad o en el barrio, es decir se origina de lo que la gente desea, es la expresión de las aspiraciones, intereses, y estrategias sociales de la población, compartidas reflexionadas y jerarquizadas, por la que los actores del desarrollo municipal se movilizan. Consiguientemente el proceso buscará lograr una demanda representativa (social y espacial), viable, con opciones de impacto a través de su articulación y agregación, que se relacione con la visión estratégica municipal – distrital, que se proyecte al mediano y largo plazo y que tenga legitimidad social. De esta manera, la demanda dejará de ser un reflejo condicionado por las necesidades inmediatas y urgentes.

*La demanda social es una aspiración compartida, reflexionada y jerarquizada, por la que los actores sociales se movilizan.*⁸

Esta demanda se da a conocer a través de un taller que se realiza con participación de todos los miembros de la OTB (hombres y mujeres). En esta instancia se proponen aspiraciones que deben ser ordenadas, justificadas y luego analizadas identificando el beneficio que significaría su logro para los distintos estratos sociales, para hombres o mujeres y para el número de familias que involucra. En base a este análisis, la

⁷ Instituto Nacional de Desarrollo Agroindustrial INDD “*Manual de Proyectos Agroindustriales*” Pág. 186

⁸ Metodologías de Planificación Departamental; “*Guía Metodológica para la Formulación del Diagnostico*” Pág. 29.

comunidad debe priorizar las 5 aspiraciones más importantes a través de una votación secreta de todos los asistentes, con el propósito de evitar cualquier tipo de influencia.

En este sentido, la demanda social es básicamente un proceso que implica:

- La toma de conciencia sobre la carencia de algo, por parte de los actores sociales departamentales;
- Su transformación en una aspiración, es decir, en la pretensión de conseguir ese algo;
- La socialización de esa aspiración, es decir, el hecho de que el grupo social y/o los actores sociales internalicen esa pretensión;
- La jerarquización de la aspiración, es decir, el destacarla por su importancia en un conjunto de aspiraciones ;
- La movilización de los actores sociales para lograr su respuesta o satisfacción.

I.2.3. LEY No. 1551 DE PARTICIPACIÓN POPULAR DE 20 DE ABRIL DE 1994.

I.2.3.1. FINALIDADES Y ALCANCES DE LA PARTICIPACIÓN POPULAR

La Participación Popular es un proceso implementado desde el Estado que posibilita la participación activa de la sociedad civil organizada en la gestión municipal, y los mecanismos institucionales para la planificación y la toma de decisiones, el control social, la supervisión en la ejecución de las obras y proyectos priorizados por las organizaciones sociales.

En su Artículo 1° referido al Objeto señala; *“la presente Ley, reconoce, promueve y consolida el proceso de Participación Popular articulando a las comunidades indígenas, campesinas y urbanas en la vida jurídica, política y económica del país. Procura mejorar la calidad de vida de la mujer y el hombre boliviano, con una más justa distribución de los recursos públicos. Fortalece los instrumentos políticos y económicos necesarios para perfeccionar la democracia representativa, facilitando la participación ciudadana y garantizando la igualdad de oportunidades en los niveles de representación a hombres y mujeres.”*⁹

Desglosando la Ley de Participación Popular se tiene por objeto:

- Mejorar la calidad de vida de la sociedad a través del desarrollo municipal, procurando una distribución equitativa de los ingresos públicos.
- Involucrar a la sociedad civil organizada, hombres y mujeres, en la gestión municipal.
- Consolidar el ejercicio del control social por parte de la ciudadanía.
- Definir al Municipio como un espacio permanente de concertación de intereses, promoviendo una relación interactiva y de colaboración entre el Gobierno Municipal y la sociedad civil organizada.
- Contribuir al perfeccionamiento de la democracia representativa con la incorporación de una particular forma de democracia participativa.
- Establecer mecanismos de involucramiento de la sociedad civil en los procesos de planificación del desarrollo y control social de la gestión municipal.

⁹ Ministerio sin Cartera Responsable de Planificación Popular; “Información para la Gestión Municipal”; Pág. 1.

Alcances de la Ley de Participación Popular.

La Ley No. 1551 de Participación Popular de 20 de abril de 1994, señala entre sus alcances:

1. **La Participación Social organizada**, el reconocimiento de la personalidad jurídica a las Organizaciones Territoriales de Base (OTBs) expresadas en comunidades campesinas, pueblos indígenas y juntas vecinales, organizadas según usos y costumbres o disposiciones estatutarias; que representan a la población urbana y rural de un determinado territorio y a las que el Estado otorga capacidad legal para ejercer y ser sujetos de derechos y deberes.
2. **Delimitación del espacio territorial del Municipio**, La Ley No. 1551 de Participación Popular delimita como jurisdicción territorial del Gobierno Municipal a la Sección de Provincia, ampliación que determina el carácter urbano – rural del Municipio.
3. **Ampliación y transferencia de competencias a los gobiernos municipales**, se amplían competencias a los Gobiernos Municipales, se incrementan recursos a favor de éstos y se los transfiera la infraestructura física de los servicios públicos de salud, educación, cultura, deportes, caminos vecinales y microrriego con la obligación de administrarlos, mantenerlos y renovarlos.
4. **Asignación de recursos por coparticipación tributaria**, La Ley de Participación Popular establece la asignación del 20 % de la recaudación efectiva de las rentas nacionales, efectuada por el Tesoro General de la Nación (TGN), en favor de todos los municipios de acuerdo al número de habitantes de la jurisdicción municipal, buscando corregir los desequilibrios históricos existentes entre las áreas urbanas y rurales de país.

5. **Reconocimiento de atribuciones y competencias de los órganos públicos**, a partir de la promulgación de la Ley de Participación Popular las atribuciones y competencias de los niveles de la administración pública nacional, departamental y municipal adecuan su estructura y financiamiento como órganos públicos para garantizar el ejercicio de los derechos y deberes reconocidos a las OTBs.

De esta forma, la Ley de Participación Popular produce en el país, cuatro cambios fundamentales:

1. La municipalización del territorio nacional, reorganizándolo en función de los municipios.
2. La participación de las organizaciones de la sociedad civil en la administración municipal y el control sobre el uso de los recursos de coparticipación tributaria.
3. La distribución del ingreso entre las regiones de acuerdo al número de habitantes.
4. El inicio de la descentralización del país, ampliando las competencias municipales, beneficiando a los municipios provinciales y sobre todo a las comunidades rurales.

I.2.3.2. LEY No. 2028 DE MUNICIPALIDADES.

I.2.3.2.1. RÉGIMEN MUNICIPAL.

La Ley No. 2028 de Municipalidades define como Municipio:

“Es la unidad territorial, política y administrativamente organizada, en la jurisdicción y con los habitantes de la sección de provincia. Es la base del ordenamiento territorial del Estado unitario y democrático boliviano, donde se expresan la diversidad étnica y cultural de la República.”¹⁰

La **Municipalidad**, es la entidad Autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio que representa institucionalmente al Municipio, forma parte del Estado y contribuye a la realización de sus fines.

El **Gobierno Municipal**, es la instancia que se encarga del manejo y la administración del Municipio. El Gobierno Municipal es autónomo en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por ley; esta autonomía consiste en la potestad normativa, fiscalizadora, ejecutiva, administrativa y técnica.

La autonomía municipal se ejerce a través de:

- La libre elección de las autoridades municipales.
- La facultad de generar, recaudar e invertir recursos.
- La potestad de dictar ordenanzas y resoluciones.
- La programación y ejecución de toda gestión jurídica, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social.
- La potestad coercitiva para exigir el cumplimiento de la Ley de Municipalidades y de sus propias ordenanzas y resoluciones.
- El conocimiento y resolución de controversias relacionadas con el ejercicio de sus potestades.

¹⁰ Ministerio sin Cartera Responsable de Planificación Popular; “Información para la Gestión Municipal”; Pág. 7.

La finalidad de la municipalidad y el Gobierno Municipal, es contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible.

Los fines que orienta la gestión del Gobierno Municipal es:

- Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible.
- Crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de sus habitantes.
- Promover el crecimiento económico local y regional.
- Preservar y conservar el medio ambiente y ecosistemas del Municipio.
- Preservar el patrimonio paisajístico y resguardar el Patrimonio de la Nación.
- Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población de las etnias del Municipio.
- Favorecer la integración social de sus habitantes.
- Promover la participación ciudadana defendiendo el ejercicio y práctica de los derechos fundamentales de las personas.

El Gobierno Municipal, para ejercer sus competencias en la jurisdicción territorial correspondiente, dispone de recursos financieros clasificados en:

- Recursos de coparticipación tributaria
- Ingresos municipales propios, son de carácter tributario y no tributario.
- Ingresos HIPC II.

Recursos de coparticipación tributaria.

Los recursos de coparticipación tributaria del Gobierno Municipal provienen de la transferencia del 20% de los ingresos nacionales, distribuidos anualmente a cada Municipio del país en función del número de habitantes de su respectiva jurisdicción

territorial. Estos recursos, destinados al cumplimiento de las competencias definidas por ley, son abonados automáticamente por el Tesoro General de la Nación, a través del sistema bancario, a las cuentas fiscales de Participación Popular de los respectivos gobiernos municipales.

El Gobierno Municipal para acceder a los recursos de coparticipación tributaria debe presentar al Ministerio de Hacienda:

- El Plan de Operaciones Anual (POA) del Municipio y Presupuesto.
- Rendición de Cuentas correspondiente a la ejecución de la gestión anual anterior.

Ambos con la aprobación del Consejo Municipal y el respectivo pronunciamiento favorable del Comité de Vigilancia.

Ingresos municipales tributarios y no tributarios.

Ingresos municipales tributarios, son aquellos ingresos provenientes del cobro exclusivo de impuestos, tasas por servicios prestados y patentes municipales. Entre los impuestos municipales están: el impuesto a la propiedad de bienes inmuebles y vehículos automotores, el impuesto a la grande y mediana propiedad rural, el impuesto a las transferencias de inmuebles y vehículos, y el impuesto a la chica con grado alcohólico.

Ingresos municipales no tributarios, se considera ingresos municipales no tributarios a los recursos que provienen de pagos de concesiones o actos jurídicos realizados con los bienes municipales o producto de la política de concesiones o explotaciones existentes en la jurisdicción municipal; de la venta o alquiler de bienes municipales; de la transferencia y contribución por donaciones y legados a favor del Municipio; de

derechos reconstituidos; de indemnizaciones por daños a la propiedad municipal y operaciones de crédito público.

Recursos HIPC II.

La Ley del Diálogo Nacional señala que los dineros que no se pagaran como deuda externa, estarán destinados durante 15 años a actividades de lucha contra la pobreza, los mismos que son canalizados a través de los municipios de acuerdo a indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas y según la fórmula de la pobreza, planteada en la Ley.

Los recursos HIP II se distribuyen de la siguiente manera:

- 415 millones de dólares a los Fondos Solidarios Municipales para la Educación Escolar y para la Salud Pública. Cada año 27 millones de dólares.
- Más de 1.000 millones de dólares a todos los municipios del país, (Cuenta Especial Diálogo 2000) para lucha contra la pobreza. Cada año unos 70 millones de dólares.

Estos fondos se destinan a los siguientes objetivos:

- 20% para el mejoramiento de los servicios de educación escolar.
- 10% para el mantenimiento de los servicios de salud.
- 70% para programas municipales de obras en infraestructura productiva y social que beneficien a los más pobres.

I.2.4. CRITERIO DE CALIDAD EMPRESARIAL APLICABLES A LOS MUNICIPIOS.¹¹

Gestionar para el Gobierno Municipal, con criterio empresarial, significa optimizar el uso de los recursos, de tal manera que se obtenga el máximo beneficio para la población con los mínimos costos. Lo anterior implica trabajar con criterios de:

- Productividad.
- Eficacia, eficiencia e impacto.
- Transparencia y calidad en los servicios.
- Mejoramiento continuo en la dotación de los servicios.
- Capacidad gerencial.

Productividad.

Productividad en los servicios, significa que no es suficiente la mera prestación de servicios, sino que hoy se requiere que los mismos sean producidos con el mínimo costo posible y el máximo de calidad.

Productividad, implica también que los municipios estén atentos a las innovaciones tecnológicas que le signifiquen mayor eficiencia dentro de un razonable marco de efectividad.

Eficacia, Eficiencia e Impacto.

La eficacia, se refiere al grado de cumplimiento en el logro de objetivos establecidos. De lo anterior se deduce que para alcanzar algún nivel de eficiencia se deben acordar

¹¹ R. Tamayo, G. Gonzales, L. Montesinos, “ Sistema de gestión publica municipal”, pag 62.

previa y participativamente los objetivos estratégicos y operativos del gobierno municipal.

La eficiencia, se refiere al logro de un conjunto de objetivos comparado con los recursos y medios calculados y realmente invertidos para su cumplimiento.

La medición de la eficiencia es útil para determinar la capacidad de programación de la entidad, así como los costos de los desaciertos y ahorros por los aciertos.

El impacto, se refiere al efecto final o social; de los objetivos propuestos o alcanzados con relación a los objetivos de largo plazo, su incidencia ambiental, así como la concordancia o desfase con el marco de desarrollo acordado para el municipio.

Transparencia y calidad en los servicios.

Este tema, se relaciona con la oferta efectiva de servicios municipales a la comunidad. Hay servicios con el control urbano para efectos de garantizar un crecimiento ordenado del municipio.

Mejoramiento continuo.

En la oferta de los servicios, la gestión pública debe estar atenta a incorporar aquellas innovaciones que han demostrado notables ventajas comparativas sobre los métodos, sistemas o técnicas que están siendo aplicables por los municipios.

CAPITULO II

MÉTODO Y DATOS

I.1. METODO Y DATOS.

En el siguiente trabajo se utilizó el método científico porque conlleva un procedimiento ordenado que se sigue para encontrar alguna verdad o descubrir un fenómeno establecido.

El método científico, se define como *“un conjunto de técnicas y procedimientos en forma ordenada y sistemática que faculta organizar un trabajo, el cual guarda relación de correspondencia con la realidad a explicar, basados en un aparato conceptual determinado, constituido por principios, leyes y categorías relacionadas con la unidad teórica”*.¹²

Se utilizo el método científico porque sigue pasos ordenados y secuenciales desde la formulación del problema, enunciación de hipótesis, deducción del resultado de la hipótesis, comprobación de las mismas y finalmente evaluar y emitir las conclusiones sobre el trabajo de investigación.

Para la elaboración del Marco Teórico se utilizó el método deductivo, *“es el que inicia el razonamiento lógico de conceptos generales, para luego deducirlos en suposiciones particulares y aplicarlos a casos específicos, o sea, que autoriza llegar a premisas particulares, partiendo de premisas generales”*.¹³

El método inductivo es muy importante para la realización de este trabajo, pues permite la obtención de conocimientos que conducen de lo particular a lo general, el método estadístico que se constituye en la base para todo el análisis racional de la

¹² Hernández Sampieri Roberto, *“Metodologías de la investigación”*, Pag. 56

¹³ Ibidem, Pag.57

información, además este método nos permitió elaborar gráficas e interpretar los resultados.

Se utilizó información secundaria ya que la información requerida se encuentra en Programas Operativos Anuales (POA), también se hicieron entrevistas al Alcalde y personal técnico operativo del municipio.

II.2. VARIABLES

II.2.1. VARIABLES DEPENDIENTES

Son aquellas variables que se desean explicar, es decir es la variable observada, que se produce como consecuencia de modificaciones en la variable independiente.

Para el presente trabajo de investigación la variable dependiente es:

“La Planificación Participativa Municipal.”

II.2.2. VARIABLES INDEPENDIENTES

Son las variables explicativas que actúan como causas de otros hechos, éstas explican la razón o el porqué de algo.

Las variables que se consideraron son las siguientes:

- Participación y decisiones del Alcalde municipal.
- Financiamiento externo de las ONGs (PASACH, ADRA, CIAC, etc.).
- Participación del Comité de Vigilancia.

- Participación de las OTBs de los diferentes distritos.

- *Orientación de la Participación Popular*¹⁴, es una variable cualitativa, está centrada en los componentes municipales, asignando responsabilidades específicas como ser, mejorar y construir infraestructura de educación, salud, riego y caminos vecinales, etc.

- *Diferentes fuentes de financiamiento*, recursos Hipic II, (salud, educación e infraestructura).

¹⁴ Ibidem, pag.91

CAPITULO III

ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO

III.1. DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE CAMARGO.

El presente diagnóstico del municipio de Camargo, es un resumen del diagnóstico realizado en el Plan de Desarrollo Municipal PDM de las gestiones del 2000 al 2004.

III.1.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA.

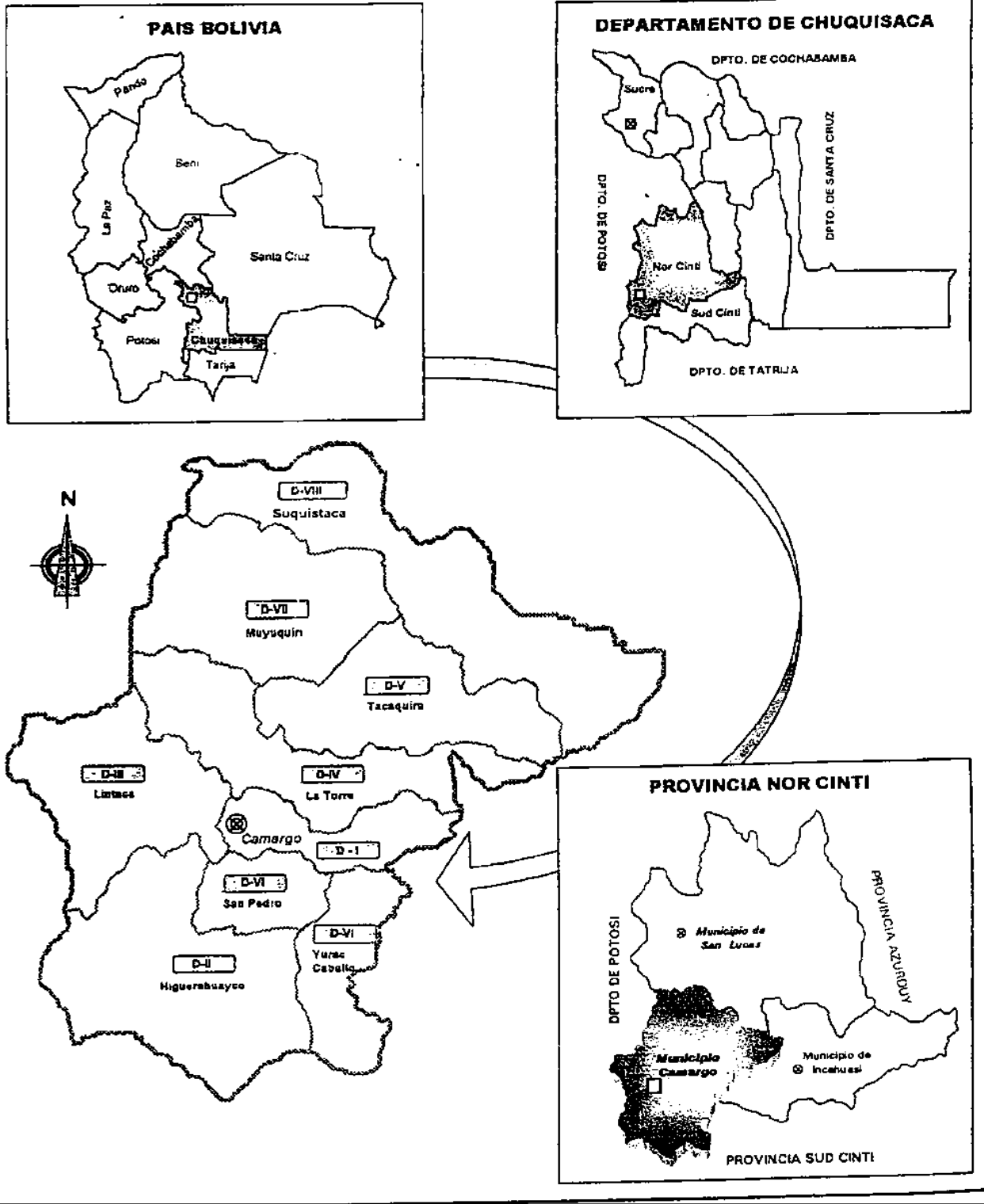
El municipio de Camargo es la primera sección de la provincia Nor Cinti del departamento de Chuquisaca, se ubica en el extremo Sur Oeste del territorio departamental, al igual que del territorio provincial (mapa N° 1).

La ciudad de Camargo, es capital de la Sección Municipal, se encuentra a 350 km al sur de la ciudad de Sucre, capital del departamento de Chuquisaca, sobre la carretera troncal que une las ciudades de Potosí y Tarija.

Mapa N°1

MUNICIPIO CAMARGO

UBICACIÓN GEOGRAFICA



El Gobierno Municipal de Camargo organiza administrativamente su territorio en 9 Distritos Municipales, que a su vez, están comprendidos por 10 Cantones y sus comunidades (cuadro N° 1).

CUADRO N° 1
MUNICIPIO DE CAMARGO: CANTONES Y COMUNIDADES DEL DISTRITO

DISTRITOS	CANTONES	N° DE COMUNIDADES
I	Camargo	3
II	Higuerahuayco, La Quemada y Palca Grande	13
III	Lintaca	8
IV	La Torre	12
V	Tacaquira	9
VI	Río Chico	5
VII	Muyuquiri	8
VIII	Suquistaca	15
IX	Higuerahuayco, Río Chico	6

FUENTE: PDM Camargo 2000/2004, Elaboración Propia.

Los 9 Distritos Municipales están conformados por un total de 79 comunidades; el distrito VIII de Suquistaca cuenta con 15 comunidades y el distrito I de Camargo con 3 comunidades.

IV.1.2. POBLACIÓN.

La población del Municipio de Camargo, Según el Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV – INE, 2001 es de 14.009 habitantes, en base a la cual se calcula la asignación de Recursos de Coparticipación Tributaria.

La distribución de la población por distritos y según sexo se presenta en el cuadro N° 2 y gráfico N° 2

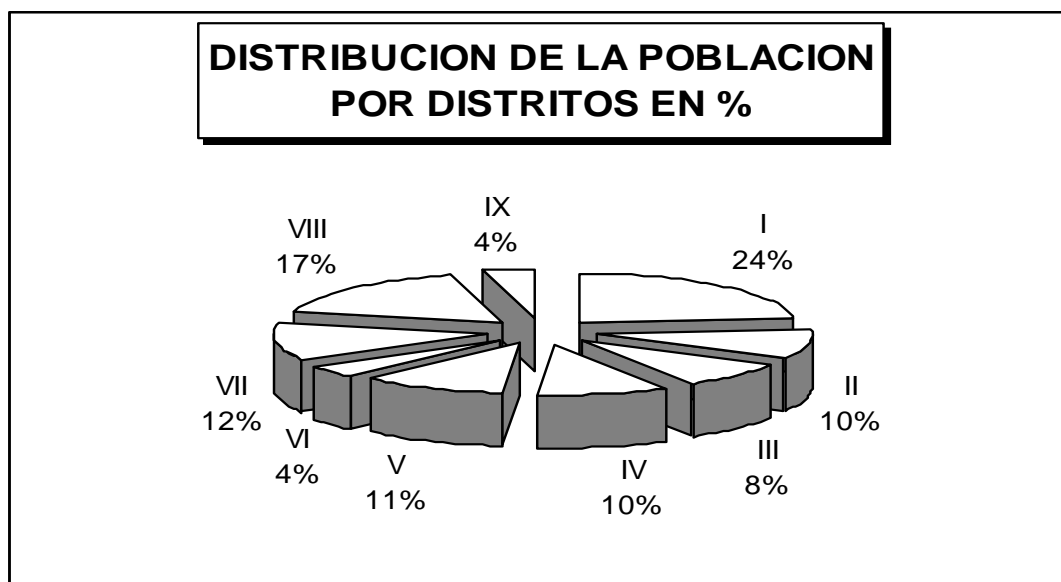
CUADRO N° 2
POBLACION DEL MUNICIPIO DE CAMARGO
POR DISTRITOS SEGUN SEXO

DISTRITOS		HOMBRES		MUJERES		TOTALES	
		NUMERO	%	NUMERO	%	NUMERO	%
I	Camargo	2.269	49.01	2.361	50.99	4.630	23.38
II	Higuerahuayco	918	47.30	1.023	52.70	1.9041	9.80
III	Tota	763	47.16	855	52.84	1.618	8.17
IV	La Torre	934	46.61	1.070	53.39	2.004	10.12
V	Tacaqira	1.066	50.02	1.065	49.98	2.131	10.76
VI	Río Chico	410	48.01	444	51.99	854	4.31
VII	Muyuquiri	1.175	48.71	1.237	51.29	2.412	12.18
VII	Suquistaca	1.755	51.29	1.667	48.71	3.422	17.28
IX	Yurac Caballo	334	42.23	457	57.77	791	3.99
TOTALES		9.624	48.60	10.179	51.40	19.803	100.00

FUENTE: PDM 2000/4 encuestas comunales y distritales, Elaboración propia.

Según los datos del cuadro N° 2, se puede establecer que del total de habitantes del municipio, el 48.60 % son hombres y el restante 51.40 % son mujeres.

GRAFICO N° 1



Se puede observar en el gráfico N° 1, que el distrito mas poblado es el Distrito – I Camargo (área urbana), seguida por el Distrito – VIII Suquistaca, mientras que el Distrito – IX Yurac Caballo, cuenta con menor porcentaje de población que representa sólo el 3,99 %.

La densidad poblacional es de 9 habitantes por kilómetro cuadrado, considerada relativamente alta, en relación al promedio del departamento de Chuquisaca, que es de 8,81 hab/km² y de la media nacional que alcanza a 6,7 hab/km².

La población está concentrada en el área rural en un 72.44 % del total; mientras en el área urbana se encuentra el 27.56 % del total representada por la población de la ciudad de Camargo.

Tasa de crecimiento poblacional, la provincia Nor Cinti tiene una tasa de crecimiento de 0,54 % anual, semejante al promedio de crecimiento poblacional establecido en 0,55 % anual para el área rural de Chuquisaca; lo que representa un crecimiento moderadamente leve, ya que es inferior al valor promedio departamental, que equivale al 1,5%.

Esperanza de vida, es de 50 años para los habitantes del Municipio, que esta por debajo de la establecida para el departamento de Chuquisaca, que es de 58 años.

III.1.3. EDUCACIÓN.

La estructura organizativa del área Educacional a nivel del municipio está encabezada por la Dirección Distrital de Educación, que cuenta con 7 núcleos educativos en la que a la vez funcionan 7 Unidades Educativas Centrales; 1 Sub Núcleo y 52 Unidades Educativas Seccionales de tipo A y B (A: escuelas con 2 o más profesores; B: escuelas con 1 profesor).

Tasa de analfabetismo, la tasa de analfabetismo presente en la población a partir de los 15 años adelante para el Municipio de Camargo, alcanza a un 36,56 %, de los cuales el 25,28 % son hombres y el 45,77 % son mujeres, determinados para el año 2000, por el INE.

III.1.4. SALUD.

El área de salud a nivel de Municipio de Camargo y a nivel regional, cuenta con un Hospital de Segundo Nivel “San Juan de Dios”, que está representado por la Gerencia de Red de Salud, establecida en la ciudad de Camargo y con jurisdicción y competencia sobre los centros de salud de los 6 municipios de Nor y Sud Cinti.

Los servicios privados se desarrollan a través de la Clínica San Clemente, Clínica San Francisco y 2 consultorios Médicos Privados, que prestan atención en medicina general, odontología, oftalmología, ecografía, rayos X, laboratorio clínico y cirugía.

III.1.5. SANEAMIENTO BÁSICO.

Agua y alcantarillado.

En el área urbana del municipio, la administración y distribución de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado, en la Ciudad de Camargo, está a cargo de COSERCA LTDA. (Cooperativa de Servicios Camargo Ltda.). La población beneficiada con el servicio de agua potable es de 2.982 Hab., las fuentes de abastecimiento son Malcastaca y Sarcarca, la dotación de agua es irregular y deficiente por los problemas en la captación de Sarcarca así como las de la red de distribución que se manifiestan en cortes de agua; o insuficiencia de los caudales que se agudizan en la época seca.

En cuanto a la eliminación de excretas, existe un sistema de alcantarillado en la ciudad construida en 1970 y dos fosas o tanques sépticos. Con un afluyente que vierte directamente al curso del río Chico los cuales se encuentran sobrecargados por falta de limpieza provocando una alta contaminación ambiental fácilmente perceptible, así como la contaminación del curso del río receptor, que determina que los cultivos de verduras principalmente localizados río abajo, se contaminen con el consiguiente peligro para la población que las consume.

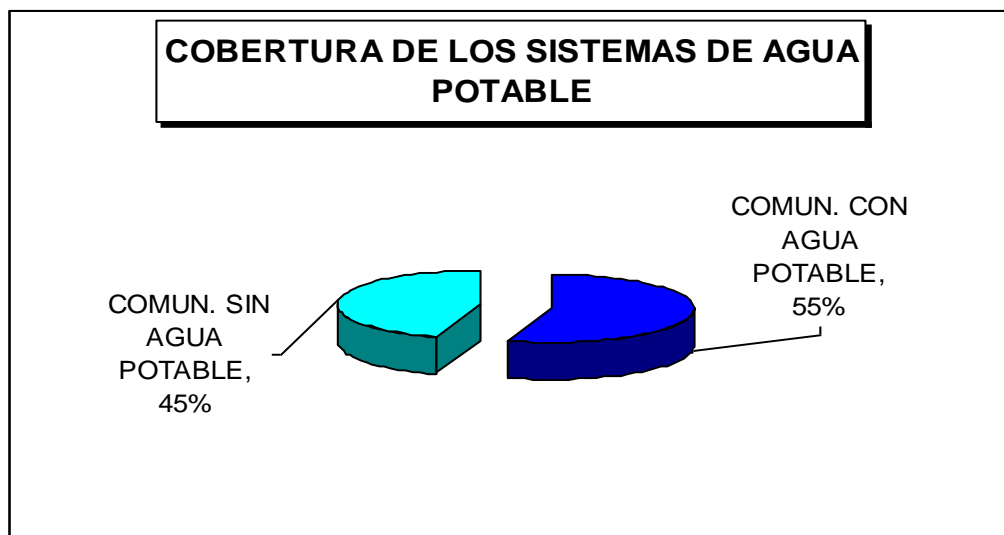
El estado y cobertura de los servicios, en el área rural, se detallan a continuación, según número de comunidades por distrito, donde sólo 2 distritos tienen una buena cobertura abarcando casi la totalidad de sus comunidades.

**CUADRO N° 3
COBERTURA DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE
POR DISTRITO MUNICIPAL**

DISTRITOS		N° DE HABITANTES	N° DE COMUNIDADES	N° COMUN. CON AGUA POTABLE	% DE COMUN. CON AGUA POTABLE
II	Higuerahuayco	1.941	13	11	84.6
III	Tota	1.618	8	4	50.0
IV	La Torre	2.004	12	6	50.0
V	Tacaquira	2.131	9	4	44.4
VI	Río Chico	854	5	4	80.0
VII	Muyuquiri	2.412	8	5	62.5
VIII	Suquistaca	3.422	15	3	20.0
IX	Yurac Caballo	791	6	3	50.0
TOTAL GENERAL		15.173	76	40	55.2

FUENTE: PDM Camargo, Elaboración propia

GRAFICO N° 2



En el cuadro N° 3 y gráfico N° 2, se puede observar que el 45 % de los habitantes cuenta con agua potable y el 55 % no cuenta con agua potable, sin tomar en cuenta al Distrito I de Camargo.

Fuentes y usos de energía.

El servicio de energía eléctrica está administrado por la Cooperativa de Servicios Camargo (COSERCA), mediante el sistema de administración delegada/conferida por CESSA de Sucre.

La generación de energía se efectúa a partir de cuatro grupos electrógenos que funcionan con diesel: dos 400 KW que tienen una antigüedad de 11 años, uno de 80KW y otro de 120 KW. Estos dos últimos tienen una antigüedad de 16 años, por tanto se hace necesario pensar en su reposición o acelerar la interconexión con el sistema nacional.

La capacidad instalada en las horas punta alcanza a 450 KW, con un voltaje de 220 W. La cobertura del servicio alcanza al 90 % de la población con 645 conexiones en

Camargo y 1990 conexiones en las provincias Nor y Sud Cinti. En consideración a las disposiciones legales sobre energía, la Cooperativa tiene previsto su transformación en empresa mixta con la participación de la Alcaldía Municipal.

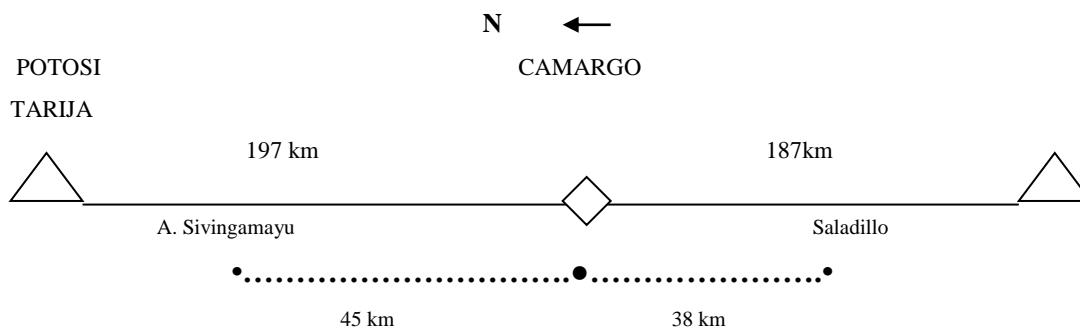
El sistema de alumbrado público es también administrado por COSERCA, encargada además de la operación y el mantenimiento. Para este fin, se cobra al usuario de energía eléctrica un 15 % sobre su consumo.

III.1.6. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

El municipio de Camargo cuenta sólo con la red de transporte vial, que está vinculada con la Ruta Panamericana o Ruta Nacional, que interconecta los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí, Chuquisaca y Tarija. Por lo cual Camargo se constituye en un núcleo de interconexión nacional e interprovincial para los municipios de Nor y Sud Cinti.

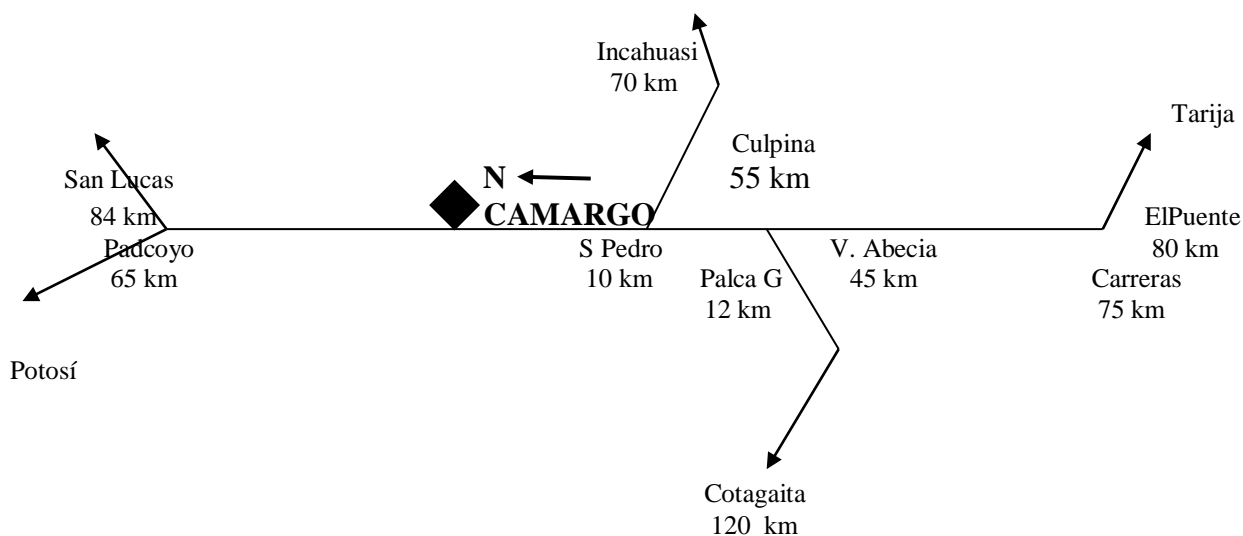
Se identifican 3 tramos camineros que interconectan el territorio del municipio, estos son:

- I. Red fundamental o troncal,** esta constituida en parte por la Ruta Panamericana que interconecta las ciudades de Tarija y Potosí, que atraviesa el territorio del municipio de Norte a Sud, desde el abra de Sivingamayu (D - VIII) hasta la comunidad de Saladillo (D - II). Este tramo está conformado por una plataforma de ripio, es de accesibilidad permanente y registra un alto tráfico diario de buses de servicio interdepartamental, camiones de alto tonelaje y todo tipo de vehículos.



II. Red complementaria o interprovincial – municipal, constituida por 4 tramos que intercomunican al municipio de Camargo con otros municipios de la región (Nor y Sud Cinti) y otros departamentos:

- Al norte Camargo – Padcoyo – San Lucas.
- Al Sur Este Camargo – San Pedro – Culpina – Incahuasi.
- Al Sur Oeste Camargo – Palca Grande – Cotagaita (Potosí).
- Al Sur Camargo – Villa Abecia – Las Carreras – El Puente (Tarija)



III. Red vecinal, conformada por los caminos de circulación interdistrital e intercomunal dentro del Municipio, a los que se acceden desde la ruta troncal, desde los tramos secundarios, de y hacia la capital Camargo. Sus plataformas son de tierra, y permiten accesibilidad estacional, pero, en época de lluvia son interrumpidas. El tráfico en esta red es regular.

En cuanto a la comunicación se dispone del servicio telefónico con discado directo nacional e internacional, proporcionado por ENTEL, el cual se extiende a las comunidades llegando a contar con el servicio la población rural del Municipio. El servicio de radio comunicación y telegramas brindado por DITER continua efectuándose en Camargo.

Camargo cuenta con el servicio de televisión, con una estación administrada por COSERCA, el cual baja señales de varios canales nacionales como Red Uno, UNITEL, PAT, BOLIVISION y un canal peruano AMERICA, por otro lado existen emisoras de Onda Corta y FM con la Radio Camargo y Láser FM.

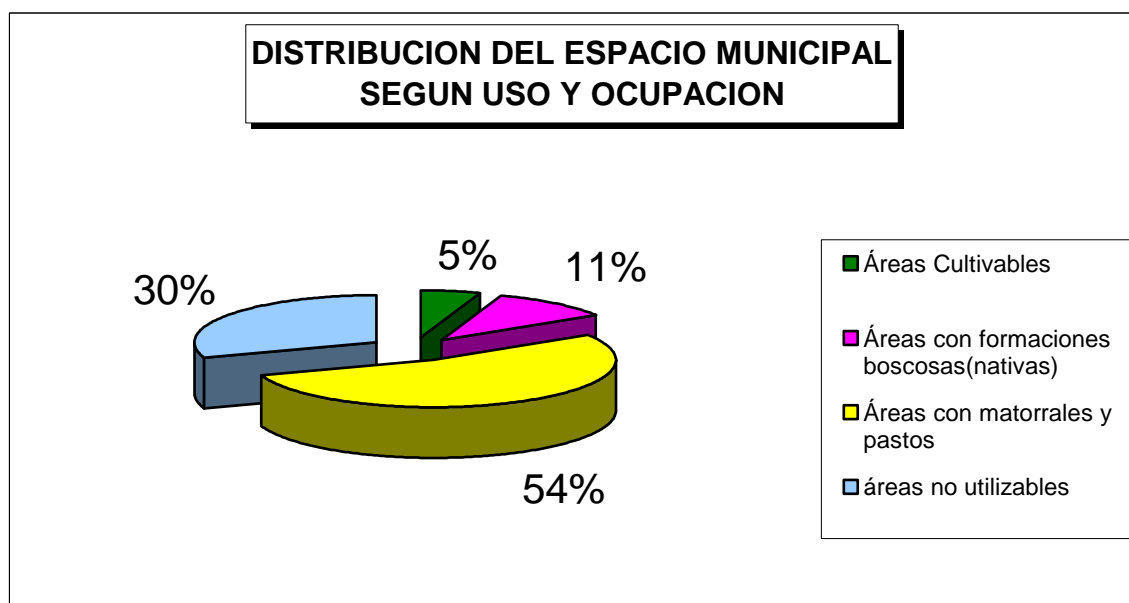
III.1.7. PRODUCCIÓN.

El territorio de la Sección Municipal de Camargo, al tener un paisaje quebrado con predominancia de serranías, colinas y climas irregulares, tiene espacios destinados a las actividades agropecuarias y a la cría de animales domésticos, estas características determinan la distribución de la tierra de la siguiente manera:

Áreas cultivable	10,560 has	5,2 %
Áreas con formaciones boscosas (nativas)	23,980 has	10,9 %
Áreas con matorrales y pastos	118,580 has	53,9 %
Áreas no utilizadas	66,880 has	30,4 %
TOTAL	203,104 has	100,0 %

FUENTE: Estudio Integrado de los RRNN del Dpto. de Chuquisaca – CORDECH 1994
Elaboración propia.

GRAFICO N° 3



La actividad fundamental de la población del Municipio, desde el enfoque económico productivo, es la agricultura, y a niveles complementarios la pecuaria. Esta tendencia es directamente relacionada con las posibilidades que ofrecen los suelos y climas, (cuadro N° 4).

CUADRO N° 4
DISPONIBILIDAD Y USO DE LA TIERRA
SEGÚN USO Y COBERTURA ACTUAL Y CLASE DE SUELO

N°	DESCRIPCIÓN	SUP. TOTAL		CULTIVABLE		CULTIVADA		PASTOREO		SIN USO	
		HAS.	%	HAS.	%	HAS.	%	HAS.	%	HAS.	%
1	Áreas con posibilidad agrícola	10.561,0	5.2	10.561,0	100.0	7.393,00	70.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2	Áreas con formaciones boscosas	60.931,0	30.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9.139,70	15.0	51.795,50	85.0
3	Áreas con matorrales	84.897,0	41.8	0.0	0.0	0.0	0.0	4.244,90	5.0	80.652,60	95.0
4	Áreas con vegetación herbácea	46.713,0	23.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.671,40	10.0	42.042,50	90.0
TOTAL GENERAL		203.104	100.0	10.561	5.2	7.393	3.6	18.056	8.9	174.487	85.9

FUENTE: PDM Camargo 2000/2004, Elaboración Propia

Las tierras cultivables y cultivadas, de un total de 203.140,00 hectáreas que tiene el territorio del Municipio de Camargo, aproximadamente. Un 5.2 %, equivalentes a 10.561,00 hectáreas, se consideran tierras aptas para la explotación agropecuaria – productiva; y de estas el 70 % igual a 7.393 hectáreas, es la superficie actualmente ocupada por los cultivos anuales.

Las principales áreas de cultivo están distribuidas en los piedemontes de serranía, en terrazas aluviales y playas de las cuencas hidrográficas, y en menor porcentaje, en la parte media de las serranías, principalmente en la zona de cabeceras de valle.

Las posibilidades de expansión, están limitadas por la disponibilidad de recursos hídricos, éstas son circundantes a las áreas de cultivo y actualmente no son utilizadas.

Las áreas destinadas al pastoreo, mayormente de caprinos y en menor porcentaje de ovinos, comprenden áreas con formaciones boscosas, matorrales y de vegetación herbácea graminoidea, que son utilizadas sin restricción a nivel comunal. Se estima que utilizan para el pastoreo, aproximadamente un 15 % del área de bosques ralos principalmente de los piedemontes, un 5 % del área cubierta por matorrales y el 10 %

del área con vegetación arbustiva, haciendo un total de 18.000 hectáreas, que representa el 8,9 % de la superficie total del Municipio.

Sin uso, la superficie restante, equivalente al 85.9 %, son áreas sin uso productivo, económico o comercial, principalmente por las formaciones de serranías, cuevas y colinas, que sumados a las restricciones de humedad y de suelo, no permiten un empleo agrícola ni ganadero. En esta superficie también están consideradas las áreas antrópicas (poblaciones), caminos, ríos y quebradas existentes en el Municipio.

De acuerdo al tamaño y uso actual de tierra, la relación de superficie cultivable y cultivada, es de 0.69, es decir que por cada hectárea cultivable, 0.69 has son regularmente ocupadas por algún tipo de cultivo. En general, de un total de 10,561.50 hectáreas cultivables que representa el 5,2 % del total, aproximadamente el 3.6 % igual a 7.392,70 hectáreas, son actualmente cultivadas y la superficie restante se considera áreas de posible expansión agrícola.

De la superficie cultivada, un 68,5 % cuenta con alguna infraestructura de riego, y la restante es considerada como áreas de cultivo agrícola a secano.

Podemos identificar entre las principales variedades de cultivo del municipio a la uva que caracteriza a esta región, que se encuentra en los valles y temporales; por su gran volumen de producción, al durazno que se produce casi en todo el municipio y que llega a todos los mercados del país, entre otros cultivos encontramos la manzana, pero de baja producción; otras variedades de frutas que se producen son la pera, ciruelo, albarillo, y otras. En cuanto a la producción de hortalizas encontramos todas las variedades de acuerdo al piso ecológico; también se produce maíz, trigo, papa, cebada en las zonas altas, en volúmenes de magnitud, los cuales son vendidos en los mercados locales y cercanos, como los de Potosí y Oruro.

El cuadro presenta los principales cultivos y variedades que se producen en la sección por piso ecológico:

CUADRO N° 5
PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS
SEGÚN ZONIFICACION AGROECOLOGICA

N°	TIPIFICACION DE LA PRODUCCION	CULTIVOS	VARIEDADES
1)	<u>CABECERAS DE VALLE</u> Explotación familiar Semi-intensivo, Regimen combinado riego-secano, >autoconsumo y venta.	1. Maiz (y Choclo) 2. Papa 3. Haba - Arveja 4. Cebada - Trigo 5. Durazno	1. cubano, blanco, perico, blanco, chullpi 2. criolla, sani imilla, revolucion, desire 3. criollas, habilla, aerveja blanca y negra 4. criollas 5. criollo, porcelanas, ulincates, G. Reyes
2)	<u>VALLES</u> Explotación familiar intensiva, Regimen mayormente bajo riego, >venta y autoconsumo.	1. Maiz (y Choclo) 2. Papa 3. Haba - Arveja 4. Durazno 5. Vid 6. Hortalizas	1. cubano, blanco, perico, blanco 2. criolla, revolucion, desire, alfa 3. criollas, habilla, aerveja blanca y negra 4. criollo, porcelana Blanca y amarilla, ulincates, G. Reyes 5. moscatel, blanca, negra criolla, vischoqueña, cereza 6. criollas(tomate, zanahoria, cebolla de cola, lechuga)

FUENTE: PDM Camargo 200/2004, Elaboración propia.

CAPITULO IV ANALISIS DE RESULTADOS

IV.1. PLANIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAMARGO.

IV.1.1. LA PLANIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAMARGO ANTES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 1551.

Teniendo conocimiento del proceso de Planificación Municipal y la dimensión geográfica de aplicación del presente trabajo, se realiza un análisis de la Planificación en el Municipio de Camargo antes de la aplicación de la Ley de Participación Popular (Ley 1551). Para tener un mejor entendimiento del propósito de la investigación, efectuando una descripción breve de las características de la planificación.

IV.1.1.1. ESPACIO GEOGRÁFICO DE PLANIFICACIÓN.

El espacio de planificación dentro de cada cantón, se practicaba más de un proceso de planificación de desarrollo, en el cual la responsabilidad de dicha planificación estaba a cargo de cada institución que realizaba ese proceso, pero la planificación no se realizaba para todo el ámbito de la sección municipal, sino para alguna zona o micro región identificada por cada institución, así se promocionaba el desarrollo de cada sección municipal.

IV.1.1.2. MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO.

Dentro de esta temática, la planificación era realizada por distintas instituciones de desarrollo, de manera aislada, no siguiendo lineamientos ni enfoques similares, basándose en sus propias metodologías, diseñados para alcanzar sus metas y objetivos propios a su institución y/o financiadores.

El Municipio era influenciado por diversos sectores y temáticas de desarrollo, cada uno dirigido por los distintos ministerios a través de EX CORDECH (Corporación de Desarrollo Chuquisaca). Desde la perspectiva de la planificación de las actividades económicas, sociales y políticas, el Municipio resultaba ser una “pluralidad” desintegrada. La unidad radicaba en el gobierno nacional, respaldado por instancias e instrumentos centrales de coordinación.

IV.1.1.3. SITUACIÓN DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES O CANTONES.

A pesar que sólo existían los cantones, como espacios geográficos de división política de la Sección de la Provincia, no formaban niveles de agregación de la demanda social comunal en el interior del Municipio, debido a que los ensayos de planificación presentaban un carácter sectorial y tenían carácter discriminador y centralista, al intervenir únicamente en lugares poblados de fácil acceso.

IV.1.1.4. PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Antes de la puesta en práctica de la Ley de Participación Popular, no se tomaba en cuenta la participación social en las etapas y momentos del proceso de planificación. El estado de planificación era de “arriba hacia abajo”, ejecutada a partir de la definición técnica de unidades de planificación sectorial, en el que contemplaba únicamente la oferta.

Los movimientos sociales, las asociaciones vecinales y los sindicatos de trabajadores, han tenido un comportamiento esencialmente reivindicativo y no aportaron alternativas viables al desarrollo, debido a que no existía el mecanismo que permitía la participación social.

El comportamiento de la sociedad civil correspondía con la lógica del Estado burocrático y centralista. El ciudadano únicamente tenía la posibilidad de elegir y presionar a sus representantes políticos.

IV.1.1.5. DIVERSIDAD Y DIFERENCIACIÓN.

Los ensayos de planificación practicados en el Municipio, no garantizaban la participación diferenciada de grupos y estamentos, ni la diversidad de las realidades socioeconómicas, culturales, urbanas, rurales, de género y generacionales, ni en la generación de demandas, menos para la formulación de políticas y estrategias que respondan a sus intereses. Más bien, tenían carácter sectorial, poco integral y, sobre todo, tecnocrático.

Se sectorializaban los objetivos, las políticas y las acciones, de tal forma que en los hechos se manifestaba la desintegralidad y la descoordinación.

IV.1.1.6. INTERACCIÓN Y RETROALIMENTACIÓN ENTRE LOS NIVELES DE PLANIFICACIÓN.

Simplemente no existía interdependencia entre los procesos de planificación en los niveles nacional, departamental y municipal, lo que no permitía la concurrencia de las inversiones municipales, departamentales y nacionales. Cada institución intervenía en el proceso de desarrollo de manera aislada, velando sobre todo el cumplimiento de sus metas y objetivos antes que el de la sociedad o el municipio.

La estrategia nacional de desarrollo socioeconómico se encuadraba en tres coordenadas: un sistema de dirección y administración centralista, un régimen piramidal de democracia representativa y un enfoque sectorial de los problemas.

El desarrollo integral ha sido entendido nacionalmente: a nivel económico, como el conjunto de medidas que buscan reducir las consecuencias del subempleo y del desempleo, y, a nivel social, como una serie de programas sociales de carácter vertical y asistencialista; es decir, decididos y aplicados casi sin ninguna participación de los afectados.

IV.1.2. LA PLANIFICACION DESPUES DE LA APLICACION DE LA LEY 1551.

El objeto de la presente Ley “reconoce, promueve y consolida el proceso de Participación Popular articulando a las comunidades indígenas, campesinas y urbanas, en la vida jurídica, política y económica del país. Procura mejorar la calidad de vida de la mujer y el hombre boliviano, con una más justa distribución y mejor administración de los recursos públicos. Fortalece los instrumentos políticos y económicos necesarios para perfeccionar la democracia representativa facilitando la participación ciudadana y garantizando la igualdad de oportunidades en los niveles de representación a mujeres y hombres.”



IV.1.2.1. ESPACIO GEOGRÁFICO DE PLANIFICACIÓN.

El Municipio de Camargo, además de convertirse en la Unidad Territorial Básica de Planificación Nacional, practica un único proceso concertado de planificación del desarrollo bajo la dirección y responsabilidad del Gobierno Municipal, donde se integran las propuestas distritales/cantonaes, demandas comunales y se articulan todos los sectores, actores, planes, programas y proyectos que están incluidos en la Primera Sección de la Provincia Nor Cinti.

La transferencia de los servicios públicos de los establecimientos de educación, de salud y de las actividades culturales socioeconómicas, además de la formulación de las políticas sociales y económicas a la competencia municipal, inicio a que el

tratamiento de la problemática de la pobreza, tenga como primer escenario al Municipio y la comunidad.

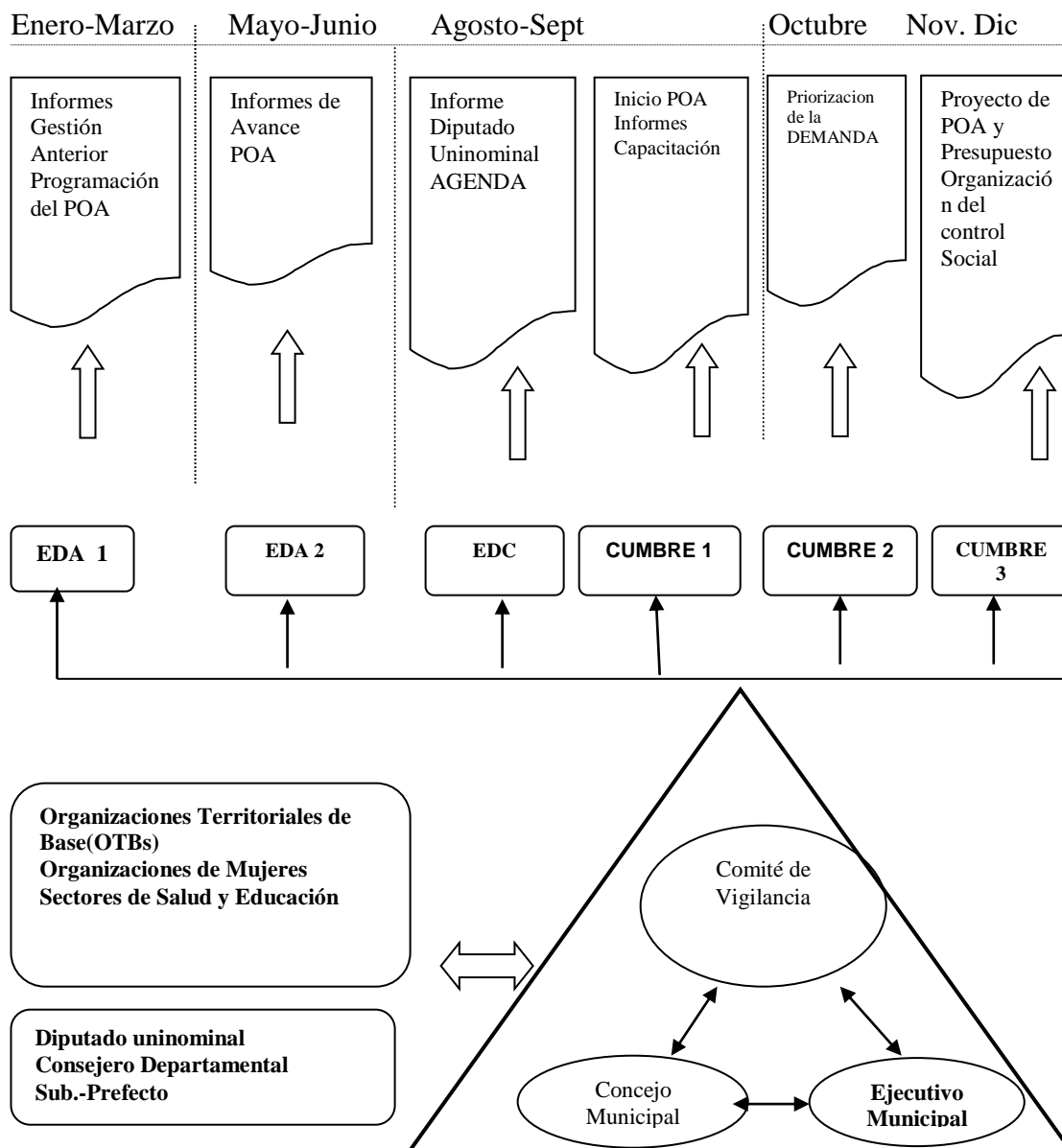
Por lo tanto las OTBs se convierten en las células de representación social del ámbito territorial comunal.

IV.1.2.2. MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO.

El proceso de planificación practicado en el Municipio de Camargo, está basado en los lineamientos para la Planificación Participativa Municipal y en las Guías Metodológicas, elaboradas por el nivel nacional para la formulación, ejecución y evaluación del único Plan de Desarrollo Municipal, aprobado según resolución expresa del Concejo Municipal, como instancia política máxima del Gobierno Municipal.

Este proceso permite establecer las bases mínimas para la proyección, gestión y organización más eficiente del desarrollo municipal, (ver gráfica).

CICLO DE GESTION MUNICIPAL¹⁵



¹⁵ R. Tamayo, G. Gonzales, L. Montesinos, “ Sistema de Gestión Publica Municipal,”, Pag. 43

IV.1.2.3. SITUACIÓN DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES O CANTONES.

Los distritos municipales constituyen niveles de agregación de la demanda social comunal al interior del Municipio, de acuerdo a sus características permiten plantear acciones de desarrollo que se integran al Plan de Desarrollo Municipal.

Se ha establecido espacios para expresar la demanda social, la visión de futuro y concertar la gestión del desarrollo local.

IV.1.2.4. PARTICIPACIÓN SOCIAL.

La Ley de Participación Popular centra el modelo de desarrollo en la participación. El objetivo no es “contribuir” al bienestar de los habitantes, sino más bien generar espacios y darles la posibilidad y facilitarles los medios para que ellos lo construyan, aún a riesgo de que se equivoquen. Ellos tienen el derecho y el deber de dar satisfacción a sus necesidades básicas y desarrollar sus potencialidades personales. El manejo técnico en programas como en proyectos concretos, trata de hallar el método e instrumentos adecuados para sostener en la comunidad la búsqueda del desarrollo propio.

Es así que el proceso de planificación en el Municipio de Camargo, genera la mayor movilización social de la historia en torno al proceso de desarrollo, implica la planificación de “*abajo hacia arriba*” e involucra a la sociedad civil organizada en el diseño de su desarrollo (democratiza el desarrollo municipal), promueve y efectiviza la participación social, directa y a través de representantes legítimos en cada una de sus etapas y momentos a describir:

1. *La participación de cada uno de los vecinos* de la comunidad en los autodiagnósticos comunales, la concertación y priorización de sus demandas.

2. *La participación delegada* de los representantes comunales y barriales, de las Asociaciones Comunales del Comité de Vigilancia en los eventos y talleres distritales y seccionales en los que se conciertan y definen prioridades, visiones programas y proyectos.
3. *El Comité de Vigilancia y las OTBs* que ejercen *control social* de las acciones y proyectos que se ejecutan en las comunidades. El Comité de Vigilancia, como instancia de articulación entre la sociedad civil y el Gobierno Municipal, es el “nexo” entre la democracia participativa y la democracia representativa.

De ahí que la participación de todos los ciudadanos, permite que el mejoramiento de su calidad de vida, dependa de la organización de la vida municipal y no de variables de orden nacional.

IV.1.2.5. DIVERSIDAD Y DIFERENCIACIÓN.

La práctica de planificación municipal, garantiza por un lado: la participación diferenciada de grupos y estamentos que expresan intereses propios, y por otro lado, la diversidad de las realidades socioeconómicas, culturales, urbano, rural, de género y generacionales, para la generación de demandas y la formulación de políticas y estrategias que correspondan a sus intereses.

Se han facilitado dinámicas democráticas en torno a las decisiones sobre el proceso de desarrollo municipal.

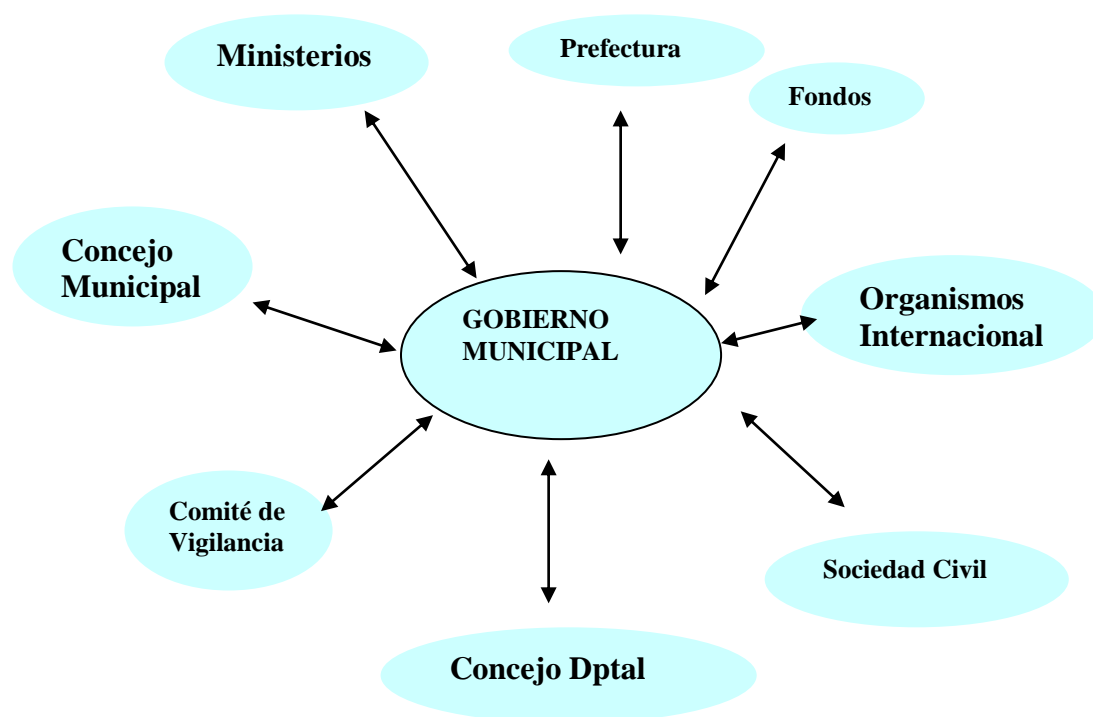
IV.1.2.6. INTERACCIÓN Y RETROALIMENTACIÓN ENTRE LOS NIVELES DE PLANIFICACIÓN.

La interdependencia de los procesos de planificación en los niveles nacional, departamental y municipal, en términos de objetivos, políticas y programas permite

generar una visión estratégica del desarrollo en el país, que se traduce en una concurrencia de las inversiones municipales, departamentales y nacionales.

Esta articulación y retroalimentación se traduce en el hecho de que los objetivos del desarrollo departamental y nacional se constituyen en el marco de referencia, para la formulación de la visión estratégica de mediano plazo del desarrollo municipal, y a su vez, los planes municipales se convierten en insumos básicos para la estructuración de políticas y programas de inversión departamentales y nacionales.

INSTANCIAS DE COORDINACION DEL MUNICIPIO MUNICIPAL¹⁶



¹⁶ R. Tamayo, G. Gonzáles, L. Montesinos, "Sistema de Gestión Pública Municipal", Pág. 25.

IV.2. CRITERIO DE PLANIFICACION SEGUIDO POR EL MUNICIPIO DE CAMARGO.

La planificación de los municipios del país y por ende del Municipio de Camargo, van realizando su planificación tomando en cuenta la parte social, dejando de lado la parte económica sobre la ejecución de proyectos.

El criterio económico nos indica, que los proyectos de inversión para ser ejecutados deben tener rendimientos y/o beneficios positivos, éste criterio se adapta mas para fines privados y comerciales.

El municipio es un ente de servicio donde se busca un beneficio social por encima de los fines económicos que persigue un ente privado, en tal sentido el criterio adoptado en relación a la planificación, dentro del municipio en cuestión, está normada por la Ley de Municipalidades, con la Ley de Participación Popular, donde planificación debe realizarse tomando en cuenta la demanda social.

La planificación tiene como base la participación social, se debe realizar de “abajo hacia arriba”, elaborándose, talleres comunales, distritales, POAs y PDM, para llegar al nivel deseado para el municipio

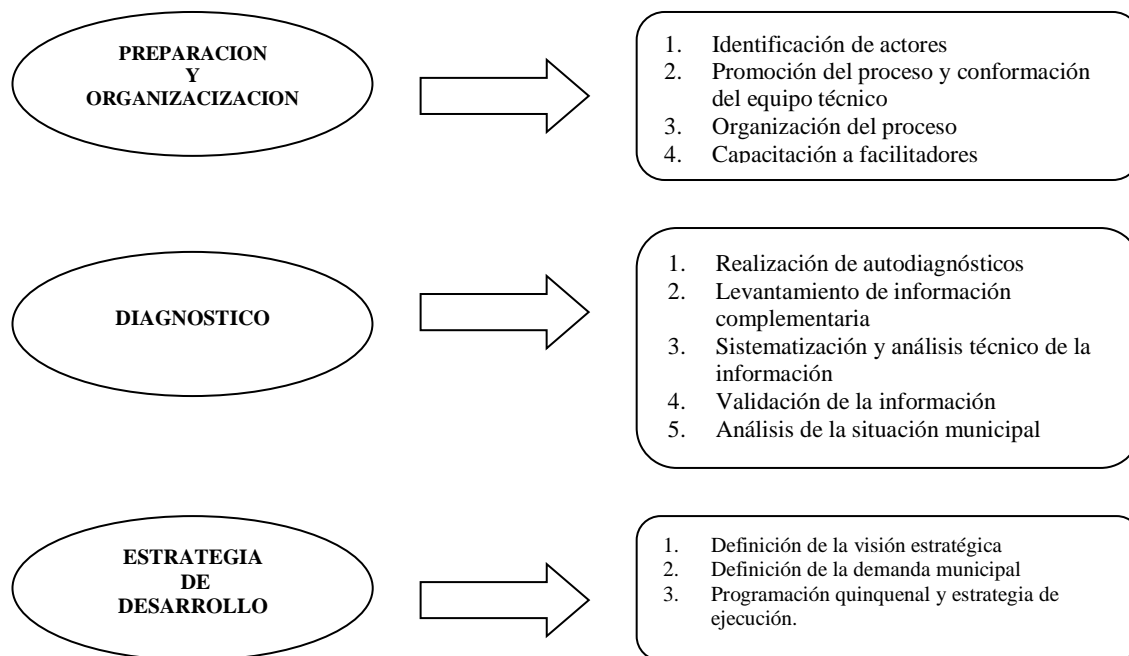
A continuación se hace un análisis de la Planificación Participativa Municipal que sigue el municipio de Camargo y una contextualización del entorno.

IV.2.1. SISTEMA DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA MUNICIPAL

El planeamiento de un Sistema de planificación para el municipio de Camargo, se basa en la normativa vigente, en su aplicación a través del empleo de sistemas y procedimientos.

De esta sección en adelante se hará el análisis de aplicación de “La Planificación Participativa Municipal”, como un criterio social que adopta el municipio de Camargo, para la elaboración del “Plan de Desarrollo Municipal” (P.D.M.) y la elaboración de la “Programación Operativa Anual” (P.O.A.), los cuales están establecidos en la Norma Básica de la Planificación Participativa Municipal, recomendada por el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.

PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL¹⁷



¹⁷ MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACIÓN; “Manual de Planificación Participativa Municipal”; Pag 17

IV.2.1.1. PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN.¹⁸

El documento del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación; “**Manual de Planificación Participativa**”, establece lo siguiente:

Esta etapa se orienta a generar las condiciones para la realización de la Planificación Participativa Municipal, comprometiendo la participación de los diferentes actores en el cumplimiento de las actividades definidas en cada una de sus etapas.

La etapa de preparación y organización comprende la realización de las siguientes actividades a pasos:

1. Identificación de actores.
2. Promoción del proceso y conformación del equipo técnico.
3. Organización del proceso.
4. Capacitación a facilitadores

Se realiza en trabajo de oficina bajo la responsabilidad del Alcalde Municipal con la participación del Comité de Vigilancia.

En esta etapa se conforma el equipo técnico de planificación, es el responsable técnico directo de la ejecución de la metodología y de la formulación del PDM.

¹⁸ MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACIÓN; “*Manual de Planificación Participativa Municipal*”; 2da Edición; La Paz-Bolivia; Imprenta Zeballos, 1997, Pag 26-33.

IV.2.1.2. CONTEXTUALIZACIÓN.

Esta primera etapa, se ha desarrollado en el Municipio de Camargo con las siguientes características:

- Participación escasa del Comité de Vigilancia, debido a la permanente desorganización al interior del Comité, causado por la falta de recursos económicos y escasa preparación de los actores, para ejercer sus funciones.
- Relativa apropiación del proceso, por parte de los técnicos del Gobierno Municipal, causado por los cambios del personal y el poco conocimiento aun de la Ley de Participación Popular. También debido a que el proceso de elaboración del PDM no era parte de su programación de actividades, por lo que, su participación dependía de la disponibilidad de tiempo.
- Un factor importante para el desarrollo municipal son la gestión de los Diputados Uninominales, pero que no estaban siendo incluidos en la Norma Básica.
- Si bien la participación de los actores sociales (Comité de Vigilancia, OTBs., Instituciones) en los anteriores procesos de planificación, ha sido en promedio aceptable, utilizándose para ello medios radiales y en muy pocos casos invitaciones escritas para los actores sociales, no solo se toma en cuenta únicamente a los actores sociales, sino también a los actores institucionales.

IV.2.1.3. ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO MUNICIPAL.¹⁹

Sobre este punto el documento del ministerio dice:

¹⁹ *Ibidem*; Pag 34-89

El Diagnóstico municipal es un subproceso para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, orientado al levantamiento de información que permite caracterizar y analizar la dinámica socioeconómica del Municipio.

Es posible realizar esta etapa, realizando las siguientes actividades o pasos:

1. Realización de Autodiagnósticos comunales.
2. Levantamiento de información complementaria.
3. Sistematización y análisis técnico de la información a nivel distrital y seccional.
4. Validación participativa de la información sistematizada.
5. Análisis de la situación municipal.

Se desarrollan en cada una de las comunidades y barrios del Municipio, bajo responsabilidad de los facilitadores a través de las siguientes tareas:

- a) Realización del Taller Comunal.
- b) Aplicación de Encuestas Comunales.
- a) La información básica del autodiagnóstico se complementa con información secundaria, entrevistas y la observación directa.

Una vez obtenida la información de las diferentes fuentes, los técnicos municipales (y/o empresa consultora), procederá a su sistematización y análisis técnico a nivel distrital y municipal.

Con toda esta información se lleva a cabo el Taller Municipal 2, con el propósito de analizar, complementar y validar las propuestas de Potencialidades, Limitaciones y Problemas del Desarrollo Municipal, por cada uno los aspectos (físico-naturales, socio-culturales, económico-productivos y organizativo-institucional).

Como resultado se tendrá:

1. Potencialidades y Limitaciones validadas.
2. Árbol de problemas elaborado.

IV.2.1.4. CONTEXTUALIZACIÓN.

En el Municipio de Camargo esta actividad se ha realizado sin mayores variaciones respecto a la norma básica, aunque en el proceso de levantamiento de información, se capacito a los facilitadores comunales pero esta no ha sido la suficiente debido a que esta área de trabajo para las comunidades era nueva, lo que origino algunas incongruencias en la información comunal y distrital.

Los instrumentos de levantamiento de información fueron diseñados bajo otra realidad (experiencia de otros municipios), no siempre aplicables en el Municipio que nos ocupa, lo que también trajo dificultades en el proceso.

En el análisis de la situación municipal, las organizaciones de base demostraron poco aporte para su elaboración, debido a que se contaba con la opinión consensuada de sus bases, igualmente ocurrió por parte de los técnicos del Gobierno Municipal, dado que la planificación fue realizada por una consultora.

IV.2.1.5. FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO.²⁰

El documento del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación; “**Manual de Planificación Participativa**” dice:

Esta etapa dirigida a definir la visión estratégica del Municipio, traducida en vocación priorizadas, objetivos, estrategias y las prioridades del desarrollo municipal

²⁰ *Ibidem*; Pag 90-123

a corto y mediano plazo, concertadas participativamente en base al análisis de potencialidades, limitaciones, problemática y las aspiraciones comunales. Con el cumplimiento de esta etapa, concluye el proceso para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.

Esta etapa comprende la realización de las siguientes actividades o tareas:

1. Definición de la visión estratégica del desarrollo municipal.
2. Sistematización de aspiraciones comunales a nivel distrital.
3. Definición de la demanda distrital.
4. Fichas de ideas de proyecto sistematización de demanda distritales.
5. Concertación y priorización de la demanda municipal.
6. Programación quinquenal y elaboración de la estrategia de Ejecución del PDM.
7. Consolidación y redacción preliminar del PDM.
8. Validación de la propuesta del PDM.
9. Redacción Final del PDM.
10. Publicación y difusión del PDM:

Esta actividad se la realiza en la segunda fase del taller municipal 2, tomando como insumos: las potencialidades, limitaciones válidas y el árbol de problemas elaborado participativamente.

Para el cumplimiento de esta actividad. Se realizan las siguientes sub-actividades:

- a. Priorización de las vocaciones del Municipio, con el objeto de establecer el o los ámbitos sectoriales más propicios (ventaja comparativa), en los que debería basarse el desarrollo municipal, considerando sus potencialidades y limitaciones.

- b. Formulación de objetivos y estrategias del desarrollo municipal, tomando como base el árbol de problemas y las potencialidades identificadas durante el análisis de la situación municipal.

El objetivo general, deberá considerar las vocaciones prioritarias así como los objetivos del plan de desarrollo departamental, buscando una interrelación entre ellos.

Los objetivos específicos se formularan por aspecto (físico-natural, económicos-productivo, socio-culturales y organizativo-institucional), orientados a dinamizar las vocaciones prioritarias del Municipio.

Las estrategias se formularan en un número de tres para el logro de cada objetivo específico planteado, elaborando previamente una matriz FODA (fortaleza, oportunidades, debilidades y amenazas), con el que se busca aprovechar las oportunidades y fortalezas, y superar las debilidades y amenazas.

En base a las demandas priorizadas a nivel distrital, esta actividad está orientada a identificar y priorizar la demanda municipal. Es responsable de su realización el Alcalde y el equipo Técnico (conformada por la parte técnica, medio ambiente y administrativa), , a través de una convocatoria el Taller Municipal 3 en el cual participaran todos los actores sociales e institucionales del Municipio.

IV.2.1.6. CONTEXTUALIZACIÓN.

Muy similar a la etapa anterior de Elaboración del Diagnóstico, ya que la estrategia de Desarrollo Municipal se realizó con cierta normalidad respecto a la reglamentación básica, manifestándose siempre el común denominador, la poca participación del Comité de Vigilancia, la relativa apropiación del proceso por parte de los técnicos del GM.

Existe reducida interrelación o coordinación con la Prefectura del Departamento, que no permite apreciar diferencias de aspiraciones entre los distritos, que seguramente influyó en el diseño de estrategias no precisamente óptimas.

Se pudo observar también que el proceso de Planificación Participativa Municipal practicado en el Municipio de Camargo, no se ha definido o sistematizado demandas distritales ni municipales, que articulen las aspiraciones comunales en un nivel intermedio y superior, para lograr economías de escala y optimizar la gestión del desarrollo de manera desconcentrada.

Cada aspiración comunal, distrital o municipal identificada en el proceso anterior, no cuenta con una ficha técnica a nivel de idea de proyecto, lo que frena de alguna manera, la celeridad en la gestión de financiamiento, ya que se tiene que proceder a levantar información muy básica para cada aspiración, cuando se pretende incluir en la programación de operaciones.

En cada uno de los talleres distritales de definición de las demandas y el Taller Municipal de priorización de la demanda municipal, se observa muy pocas asociaciones de productores, lo que seguramente influyó también a la hora de elaborar las estrategias del PDM.

IV.2.1.7. PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES ANUALES.

El documento del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación; “**Manual de Planificación Participativa**”, dice:

“El Programa de Operaciones Anual es una herramienta que, en el periodo de un año, permite invertir los recursos municipales para hacer realidad parte del PDM”.

La etapa de elaboración del POA comprende muchos pasos, que han sido agrupados en ocho actividades:

1. Preparación y organización
2. Balance de ejecución del POA anterior
3. Elaboración de la propuesta del POA
4. Consulta social de la propuesta del POA
5. Elaboración de la Propuesta Final del POA
6. Pronunciamiento del COMITÉ de Vigilancia
7. Aprobación del POA por el Consejo Municipal
8. Difusión del POA Aprobado.

Se trata de una Reunión Municipal que dura un día, es convocada por el Alcalde y dirigida por el equipo técnico del GM, que es conformado previamente por el alcalde. En esta reunión participan el Alcalde, Consejo Municipal, Comité de Vigilancia, dos representantes de cada Asociación Comunitaria, los Representantes de Instituciones Públicas y Privadas y el Equipo Técnico. Se trabaja en plenaria y en grupos por distritos,

De esta actividad se obtendrá los siguientes resultados:

- 1 Plan de trabajo para elaborar el POA
- 2 Acta de compromiso de los participantes para apoyar todas las actividades de la elaboración del POA

Es un trabajo de oficina de aproximadamente dos días, donde participan el Alcalde y su Equipo Técnico, quienes deben revisar la lista de los proyectos del PDM programados para cinco años, situando a un lado los proyectos de la lista que ya fueron ejecutados con los anteriores POAs y mantener solamente los proyectos que están pendientes. En esta etapa la participación de los dirigentes comunales el

importante porque ellos son los que priorizan de acuerdo a sus necesidades y urgencias que tienen en su distrito.

Como resultado se obtendrá una lista actualizada de proyectos del Plan de Desarrollo Municipal que pueden ser atendidos en el nuevo POA.

Elaboración de la Propuesta del POA

Esta actividad tiene tres sub-actividades:

1. Elaboración de la lista de posibles proyectos para el nuevo POA.
2. Reunión de Concurrencia de Proyectos con Fondos.
3. Taller de presentación de Proyectos de la Prefectura
4. Elaboración de la Propuesta del POA

Elaboración de la lista de posibles proyectos para el nuevo POA

Es un trabajo de oficina realizado por el equipo técnico y dura aproximadamente tres días, en el que se tendrá como resultado una lista de aquellos proyectos u obras que pueden ser realizados en el nuevo año y por tanto tendrá que estar en el nuevo POA.

Para completar esta lista preliminar de proyectos comunales y distritales, se deben realizar reuniones con los sectores salud y educación, para conocer las demandas sectoriales a las que se agregaran también las demandas municipales y estrategias de GM.

Reunión de concurrencia de Proyectos con los Fondos.

El Alcalde, el equipo técnico y el Comité de Vigilancia, en un plazo de cuatro días deben contactarse con la Prefectura para conocer las posibilidades de financiamiento de proyectos del POA Municipal, por parte de instituciones como el FPS y el FNDR.

Últimamente las ONGs, están jugando un papel preponderante en el financiamiento de proyectos de Desarrollo Agrícola, a través de convenios entre el municipio y la ONGs.

Como resultado se obtendrá una lista de proyectos con mayores posibilidades de recibir apoyo financiero de instituciones de financiamiento.

Taller de presentación de Proyectos de la Prefectura.

Con el objeto de que el Municipio tenga proyectos compatibles con la prefectura, y conocer qué proyectos a nivel departamental o nacional realizará la Prefectura, y el GM, la Prefectura convocará públicamente a un **Taller Departamental**, en el que participaran el Alcalde, su Equipo Técnico, el Comité de Vigilancia y representantes de Asociaciones Comunitarias.

IV.2.1.9. CONTEXTUALIZACIÓN.

El sistema de Programación de Operaciones es uno de los sistemas de la Ley SAFCO que cuenta también con una Norma Básica. Sin embargo, los procedimientos para su elaboración no siempre fueron a detalle como se presentó aquí, cuyos pasos o actividades se realizaban en el municipio de Camargo, con pequeñas diferencias en el transcurso de los últimos cinco años, los que fueron mejorando y adaptando a la realidad de esta sección municipal.

La principal actividad (Preparación y Organización) no se realizaba en el Municipio de Camargo, se la realiza en las comunidades, tarea importante para dar a conocer oficialmente el inicio del proceso de elaboración del POA Municipal a todos sus actores, como así también para comprometer la participación de todos ellos en el proceso, por lo que a partir de la gestión 2000 se está aplicando esta actividad.

De la actividad de Validación de proyectos del PDM para el nuevo POA, la teoría indica que para municipios que cuenten con un Plan de Desarrollo Municipal, se debe extraer de este plan las demandas de la programación quinquenal. Sin embargo, por la dinámica que encierra implícitamente el concepto de la planificación, estas demandas

no siempre se mantienen debido a múltiples razones, algunas de ellas se pueden exponer de la siguiente manera:

- Entre el último PDM y el proceso de elaboración del POA, dista un cierto periodo de tiempo que generalmente en el Municipio de Camargo fue más de un año. En este periodo, algunas comunidades o barrios deciden priorizar sus demandas, de acuerdo a sus necesidades, siguiendo procedimientos participativos, que no fueron comunicados oportunamente al Gobierno Municipal.
- En el transcurso de ese periodo, algunas demandas son satisfechas por otras instituciones y que no siempre es informado al Gobierno Municipal, ya sea por omisión o porque fue una decisión de último momento, lo que demuestra relativa descoordinación en la programación anual.
- En otros casos, es posible encontrar algunas OTBs cuyas demandas del PDM ya fueron satisfechas, y que por lo tanto, plantean nuevas necesidades que desean ser tomados en cuenta en la Programación Anual.
- Como las demandas del PDM tienen cierta relación con la oferta de programas de inversión, en este periodo también surgen nuevas ofertas y que pueden ser muy absorbidos por las demandas comunales, distritales o municipales.

Estas y otras consideraciones que pueden existir, plantean un problema para la programación de Operaciones Anual de nuevo periodo fiscal.

En la actividad de elaboración de la Propuesta del POA, el manual plantea un contacto con la Prefectura del Departamento, en el que supuestamente estaría centralizada la oferta de las instituciones estatales de inversión (FPS, FNDR y otros). La propuesta es positiva, sin embargo el proceso de descentralización y participación popular necesita mayor difusión y aprobación por parte de sus actores, además que las fechas de elaboración de los POAs Municipales y de la Prefectura no siempre son coincidentes.

En este punto también indica que la Prefectura debe convocar a un taller Departamental para hacer conocer los proyectos departamentales que serán realizados por la Prefectura y Gobierno Nacional, sin embargo esta sub-actividad, no siempre se realiza en las fechas en que los municipios se encuentran elaborados sus POAs, debido a que no existe la coordinación necesaria.

En el Taller Municipal de Consulta Social, se plantea la obtención de dos resultados: recomendaciones y lista de nuevos proyectos. Este último resultado, implica la asignación de fuentes o recursos para su incorporación en el POA, lo que no considera nada al respecto el Manual.

En todo el proceso de elaboración del POA Municipal, no es considerado nuevamente la presencia de un actor fundamental, como es el Diputado Uninominal por la Circunscripción correspondiente., esta ausencia podría atribuirse a su agenda y compromisos que tienen en el parlamento.

IV.2.1.10. EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

El documento del ministerio plantea:

Comprende la efectivización del PDM a través de la ejecución de los POAs en un proceso de movilización y control social para una progresiva consolidación de la capacidad institucional de los diferentes actores involucrados en la gestión del desarrollo municipal, bajo la responsabilidad directa del Alcalde Municipal, en el marco de la Normas y procedimientos de los Sistemas de Administración y Control Gubernamental, y del Sistema Nacional de Inversión Pública.

IV.3. ORIENTACION DE LAS INVERSIONES.

En el presente acápite, se hace un breve análisis del comportamiento de las inversiones en el Municipio de Camargo, durante el periodo comprendido entre 2000 y 2004, con el objeto de representar el efecto directo en el proceso de Planificación Participativa Municipal, aplicado en este Municipio, manifestado en las inversiones anuales y la estructura de las mismas, acorde a las necesidades demandadas desde el nivel más bajo de la planificación, tomando en cuenta sus limitaciones y potencialidades para su desarrollo. Todo ello con el objeto de plantear la profundización y consolidación de este proceso en el Municipio de Camargo.

V.3.1. LA MAGNITUD DE LOS RECURSOS

La magnitud de los recursos presupuestados del 2000 al 2004 es considerable con la Participación Popular. En términos reales los recursos presupuestados han sufrido un decremento en algunos ingresos, debido a la actualización de valor de todos los ingresos presupuestados mediante el Deflactor implícito del PIB. Así también se observa que en general estos decrementos no son muy significativos, debido a que año a año existe aumento excepto por el último año (2004), donde el decremento es notorio con referente al año 2000, ver cuadro N° 6

IV.3.2. EL ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO.

Los ingresos del municipio de Camargo son de diversas fuentes: ingresos del municipio que incluye recursos propios, coparticipación, y hipicc, ingresos de la prefectura, donaciones de diversas ONGs, ingresos del gobierno a través del VIPFE y FPS.

En el cuadro N° 6 se observa los porcentajes atribuidos a cada fuente de ingreso.

En el año 2000 los ingresos del municipio (recursos propios, coparticipación y hipicc) es del 58%, los ingresos por donaciones y contrapartes de las ONGs e instituciones representa el 40%.

El año 2001 el ingreso por parte de las ONGs e Instituciones es muy representativa con un 47%, que casi alcanza a los ingresos del municipio, destacándose la Donación de la ONGs Danida con un 32%. Es importante recalcar que la asignación de recursos de las ONGs, esta en función a sus fuentes de financiamiento del exterior.

El 2002 el presupuesto de los ingresos sobrepasa en tres veces más al presupuesto del año 2000, donde se tiene una participación considerable del Gobierno mediante la el VIPFE y FPS, con un 47%, esta participación se debe a que el ministerio apoya al municipio con la construcción de un moderno hospital de 2do nivel en el Municipio, el que debe constituirse en un centro de referencia para los Cintis. También se observa que los ingresos del municipio es del 23% y la participación de la ONGs es solo del 6%.

El 2003 el apoyo de la ONGs Danida al municipio es del 51%, sobreponiéndose a los ingresos del municipio, abocando su inversión al sector rural, con apoyo en la producción agrícola, tanto en variedades de frutas y calidad.

El 2004 el presupuesto en términos reales es inferior al del año 2000, pero el presupuesto de los ingresos propios del municipio es del 57 % casi similar al del presupuesto de esa fuente en el año 2000.

CUADRO N° 6
MUNICIPIO DE CAMARGO: INGRESOS PRESUPUESTADOS
SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR AÑOS
(EN BOLIVIANOS)

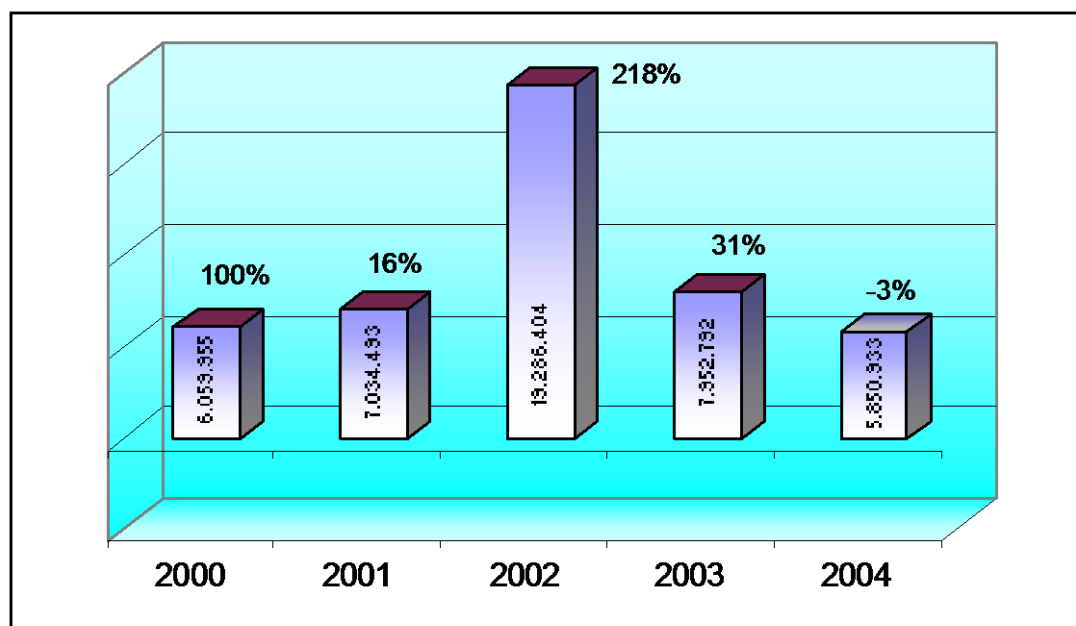
DESCRIPCION	2000		20001		2002		2003		2004	
	Bs. REALES	%	Bs. REALES	%	Bs. REALES	%	Bs. REALES	%	Bs. REALES	%
a.- INGRESOS DEL MUNICIPIO	3.507.093,53	58%	3.419.049,30	49%	4.526.760,69	23%	3.169.484,09	40%	3.310.633,79	57%
INGRESOS PROPIOS	860.138,53	14%	472.369,22	7%	458.525,80	2%	404.458,03	5%	502.344,27	9%
COPARTICIPACION TRIBUTARIA	2.646.955,00	44%	2.946.680,08	42%	2.763.583,29	14%	2.115.867,34	27%	2.273.237,61	39%
RECURSOS HIPICC II	0,00	0%	0,00	0%	1.304.651,60	7%	649.158,73	8%	535.051,91	9%
b.- INGRESOS PREFERENCIA	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	126.594,10	2%	0,00	0%
PREFERENCIA	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	126.594,10	2%	0,00	0%
c.- DONACIONES, CONTRAPARTES	2.441.672,46	40%	3.321.578,28	47%	1.233.746,44	6%	4.081.042,02	51%	661.340,36	11%
DONACIONES DE CAPITAL DANIDA	1.031.789,42	17%	2.261.159,77	32%	0,00	0%	4.081.042,02	51%	661.340,36	11%
ADRA	128.021,94	2%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
ESPERANZA BOLIVIA	26.268,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
UTOAF	854.101,30	14%	0,00	0%	1.233.746,44	6%	0,00	0%	0,00	0%
COSERCA	81.054,80	1%	18.055,84	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
UNFPA	11.640,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
BM	191.262,00	3%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
PARROQUIA	46.169,00	1%	234.788,73	3%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
FDC (Fondo de Desarrollo Campesino)	21.955,00	0%	781.753,02	11%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
UNICEF	49.411,00	1%	25.820,93	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
d.- OTROS RECURSOS	0,00	0%	0,00	0%	3.677.320,88	19%	0,00	0%	0,00	0%
OTROS RECURSOS	0,00	0%	0,00	0%	3.677.320,88	19%	0,00	0%	0,00	0%
e.- RECURSOS DEL GOBIERNO	0,00	0%	0,00	0%	9.100.134,64	47%	314.930,42	4%	1.878.958,85	32%
RECURSOS VIPFE	0,00	0%	0,00	0%	4.171.341,52	22%	314.930,42	4%	0,00	0%
RECURSOS FPS	0,00	0%	0,00	0%	4.928.793,12	26%	0,00	0%	1.878.958,85	32%
f.- SALDOS	111.189,00	2%	293.865,42	4%	748.441,28	4%	387.335,36	5%	0,00	0%
SALDO DE CAJA Y BANCOS	39.189,00	1%	293.865,42	4%	748.441,28	4%	387.335,36	5%	0,00	0%
SALDO SEGURO BASICO DE SALUD	72.000,00	1%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
TOTAL	6.059.954,99	100%	7.034.493,00	100%	19.286.403,93	100%	7.952.791,88	100%	5.850.933,00	100%

D.I. PIB = Deflactor Implícito del PIB: Mide la inflación de todos los productos de la Economía.

FUENTE: POA 2000 -2004 HAMC, Elaboración propia

En el gráfico se puede observar de manera más objetiva los datos globales de los ingresos presupuestados en cada año. .

GRAFICO N° 4
MUNICIPIO DE CAMARGO: INCREMENTO PORCENTUAL DE LOS INGRESOS
PRESUESTADOS DE LA GESTIÓN 2000 – 2004
BASE EL 2000
(EN BOLIVIANOS)



Teniendo como base el año 2000, en el gráfico se puede observar que el año 2001 se tuvo un incremento de los ingresos en 16%, el año 2002 en un 218%, el 2003 en un 31% y el 2004 existe una disminución del 3 %, esto debido a que ya no existe una participación significativa de las ONGs., y el Gobierno, en esta gestión concluyen los proyectos financiados por estas dos instituciones.

IV.3.3. INVERSIONES POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS.

Antes de ingresar al análisis propio de la información, cabe hacer notar que se asume la estructura definida por el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, a través del Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación

Popular, mediante la Unidad de Planificación Participativa, entidad encargada de definir la estructura de los programas y subprogramas de desarrollo económico, que los municipios deben necesariamente adoptar.

Dentro de dicho marco se adopta esta estructura, ya que permite, con mayor facilidad, ilustrar de mejor manera los elementos que intervienen en el desarrollo económico y social del Municipio. En tal sentido, esta estructura está dividida en tres grupos claramente definidos como son: el Programa de Desarrollo Económico, Programa de Desarrollo Humano y el Programa de Fortalecimiento y Organización Institucional.

IV.3.3.1. PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Las inversiones realizadas en el programa de “desarrollo económico” dentro del municipio de Camargo se puede observar en el cuadro N° 7 y grafica N° 6.

El programa de desarrollo económico está comprendido por los subprogramas de Micro riegos, Electrificación, Infraestructura Urbana y Rural y camino. El 2000 se priorizo las inversiones en la construcción y mantenimiento de caminos, adentrando al municipio en la visión productiva agrícola, descrita en el PDM; de todo el presupuesto de esa gestión, al programa de desarrollo económico se destinado el 52 %, invertida en caminos, el 32% a micro riegos, y el 15% restante a infraestructura.

En el año 2001 se priorizaron dos subprogramas con igual monto de inversión, como son el subprograma de construcción y mantenimiento de micro riegos y construcción y mantenimiento de caminos vecinales,

El 2002 y 2003 se invierte más en la construcción de micro riegos, dándose prioridad al sector productivo de la región, y el 2004 los ingresos del programa de desarrollo

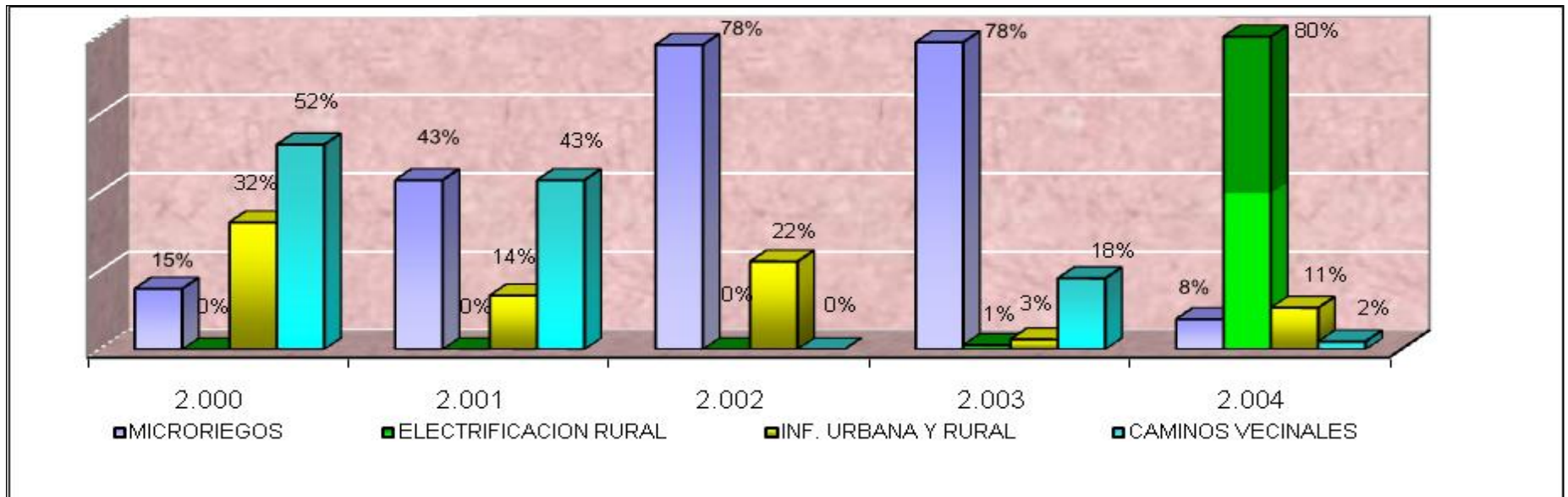
económico son presupuestados en electrificación rural, para mejorar los niveles de vida del área rural.

CUADRO N° 7
MUNICIPIO DE CAMARGO: TENDENCIA HISTORICA DE LAS INVERSIONES PRESUPUESTADAS
EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO
(EN BOLIVIANOS)

SUBPROGRAMAS	2000		2001		2002		2003		2004	
	BS. REALES	D.I. PIB	BS. REALES	D.I. PIB	BS. REALES	D.I. PIB	BS. REALES	D.I. PIB	BS. REALES	D.I. PIB
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS	312.230,00	100,00	2.046.996,02	99,40	6.427.630,47	101,75	2.708.953,24	111,26	205.123,91	119,44
ELECTRIFICACION RURAL		100,00		99,40		101,75	38.694,95	111,26	2.125.349,82	119,44
INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	653.425,05	100,00	650.986,84	99,40	1.855.477,15	101,75	87.338,67	111,26	282.819,83	119,44
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	1.053.729,86	100,00	2.046.996,02	99,40		101,75	626.396,70	111,26	53.583,39	119,44
SUBTOTAL	2.019.384,91	100%	4.744.978,88	100%	8.283.107,62	100%	3.461.383,56	100%	2.666.876,94	100%

FUENTE: POA 2000 -2004 HAMC, Elaboración propia

GRAFICA N° 6
MUNICIPIO DE CAMARGO TENDENCIA HISTORICA DE LAS INVERSIONES PRESUPUESTADAS
EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO



IV.3.3.2. PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO.

El programa de desarrollo humano implica salud, educación, deportes entre otros. En el cuadro N° 8 y grafico N° 7, se observa con mayor claridad la distribución de los recursos económicos entre los diferentes subprogramas.

Dentro del periodo de análisis, el año 2002 es el que presenta un mayor presupuesto, en los subprogramas de desarrollo y preservación del medio ambiente con la ONGs DANIDA.

En los primeros años tiene prioridad el saneamiento básico; en los otros años adquiere importancia la salud.

IV.3.3.3. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.

El programa de fortalecimiento recibió en torno a un millón de bolivianos cada año, con mayores niveles el 2002 y 2003.

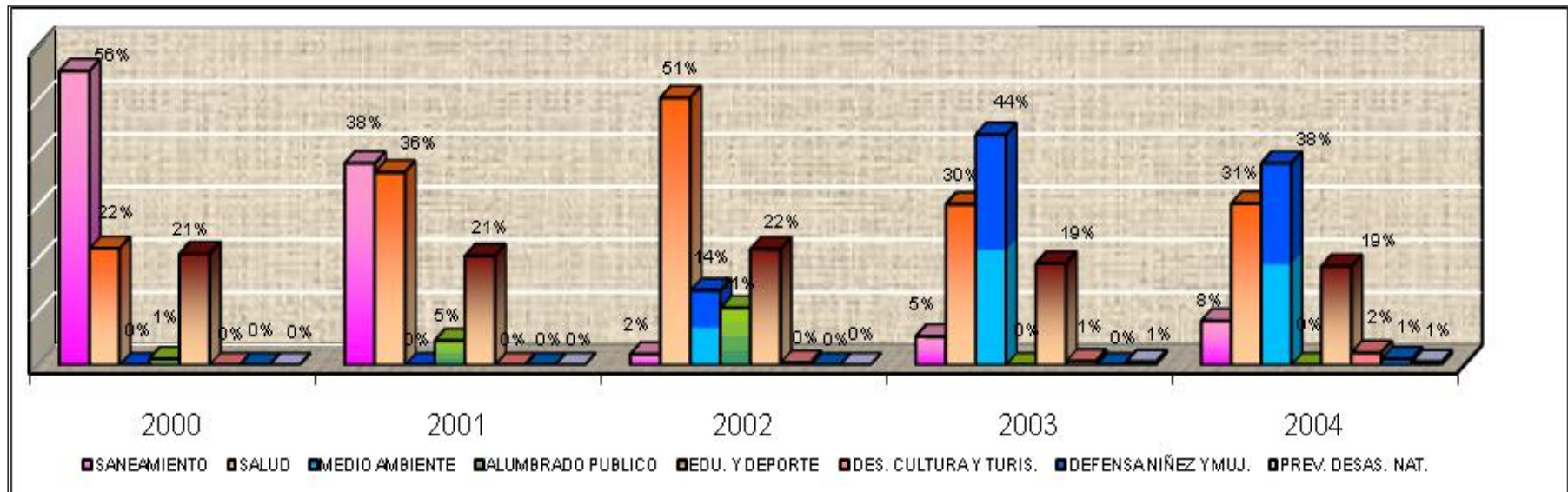
El programa central absorbe la mayoría de los recursos, especialmente en los últimos tres años.

CUADRO N° 8
MUNICIPIO DE CAMARGO: TENDENCIA HISTORICA DE LAS INVERSIONES PRESUPUESTADAS
EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO
(EN BOLIVIANOS)

SUBPROGRAMAS	2000		2001		2002		2003		2004	
	BS, REALES	D.I. PIB	BS, REALES	D.I. PIB	BS, REALES	D.I. PIB	BS, REALES	D.I. PIB	BS, REALES	D.I. PIB
SANEAMIENTO BASICO	1.655.597,48	100,00	469.194,63	99,40	196.902,21	101,75	164.536,55	111,26	179.169,46	119,44
SERVICIOS DE SALUD	655.726,00	100,00	447.982,03	99,40	4.850.738,08	101,75	930.180,95	111,26	654.863,95	119,44
DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE		100,00		99,40	1.356.151,35	101,75	1.332.431,57	111,26	817.032,05	119,44
ALUMBRADO PUBLICO	34.350,00	100,00	56.627,26	99,40	1.036.178,87	101,75		111,26		119,44
SERVICIO DE EDUCACION Y FOMENTO AL DEPORTE	627.382,35	100,00	254.215,98	99,40	2.104.736,12	101,75	587.001,17	111,26	400.272,09	119,44
DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL TURISMO		100,00		99,40	41.277,64	101,75	22.469,89	111,26	50.234,43	119,44
DEFENSA Y PROTECCION DE NIÑEZ Y LA MUJER		100,00		99,40		101,75		111,26	25.117,21	119,44
PREVENCION DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES		100,00		99,40		101,75	17.975,91	111,26	12.558,61	119,44
SUBTOTAL	2.973.055,83	100,00	1.228.019,90	99,40	9.585.984,28	101,75	3.054.596,04	111,26	2.139.247,79	119,4

FUENTE: POA 2000 -2004 HAMC, Elaboración propia

GRAFICA N° 7
MUNICIPIO DE CAMARGO: TENDENCIA HISTORICA DE LAS INVERSIONES PRESUPUESTADAS
EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO

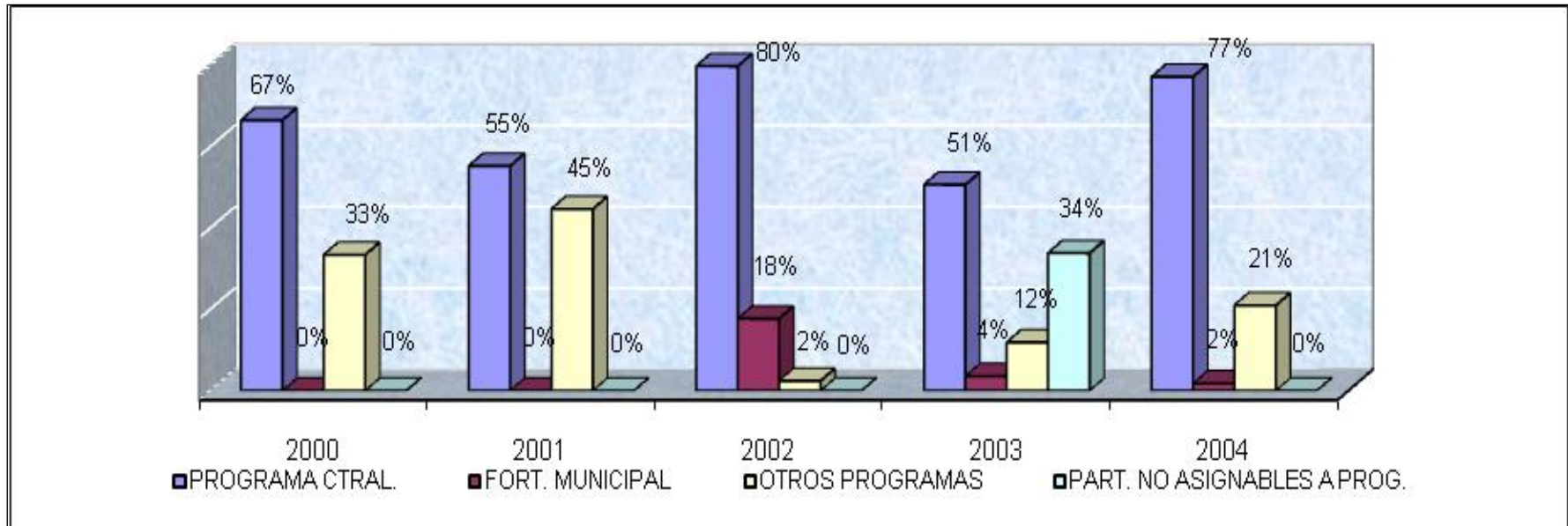


CUADRO N° 9
MUNICIPIO DE CAMARGO: TENDENCIA HISTORICA DE LAS INVERSIONES PRESUPUESTADAS EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL (EN BOLIVIANOS)

SUBPROGRAMAS	2000		2001		2002		2003			2004	
	BS. REALES	D.I. PIB	BS. REALES	D.I. PIB	BS. REALES	D.I. PIB	BS.	REALES	D.I. PIB	BS. REALES	D.I. PIB
PROGRAMA CENTRAL	710.523,25	100,00	586.969,62	99,40	1.131.690,42	101,75	792.371,02	111,26	806.727,23	119,44	
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		100,00		99,40	251.223,59	101,75	55.726,83	111,26	18.724,05	119,44	
OTROS PROGRAMAS	356.991,00	100,00	474.524,60	99,40	34.398,03	101,75	186.035,67	111,26	219.357,00	119,44	
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS		100,00		99,40		101,75	529.272,87	111,26		119,44	
SUBTOTAL	1.067.514,25	100,00	1.061.494,22	99,40	1.417.312,04	101,75	1.563.406,39	111,26	1.044.808,27	119,44	

FUENTE: POA 2000 -2004 HAMC, Elaboración propia

GRAFICA N° 8
MUNICIPIO DE CAMARGO TENDENCIA HISTORICA DE LAS INVERSIONES PRESUPUESTADAS EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



IV.3.4. SIGNIFICANCIA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, DESARROLLO HUMANO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

La asignación presupuestaria de las gestiones en estudio para los tres programas y sus correspondientes subprogramas se puede observar en el cuadro N° 10 y gráfica 9. en el año 2000 se priorizó las inversiones en el programa de desarrollo humano que representa el 49%, seguido del programa de desarrollo económico 33%.

El 2001 se prioriza el programa de desarrollo económico 67%.

El 2002 comparten importancia el programa de desarrollo económico y desarrollo humano, con el 43 y 44% respectivamente. Lo mismo el 2003 y 2004, aunque existe alguna preferencia mayor por el programa de desarrollo económico.

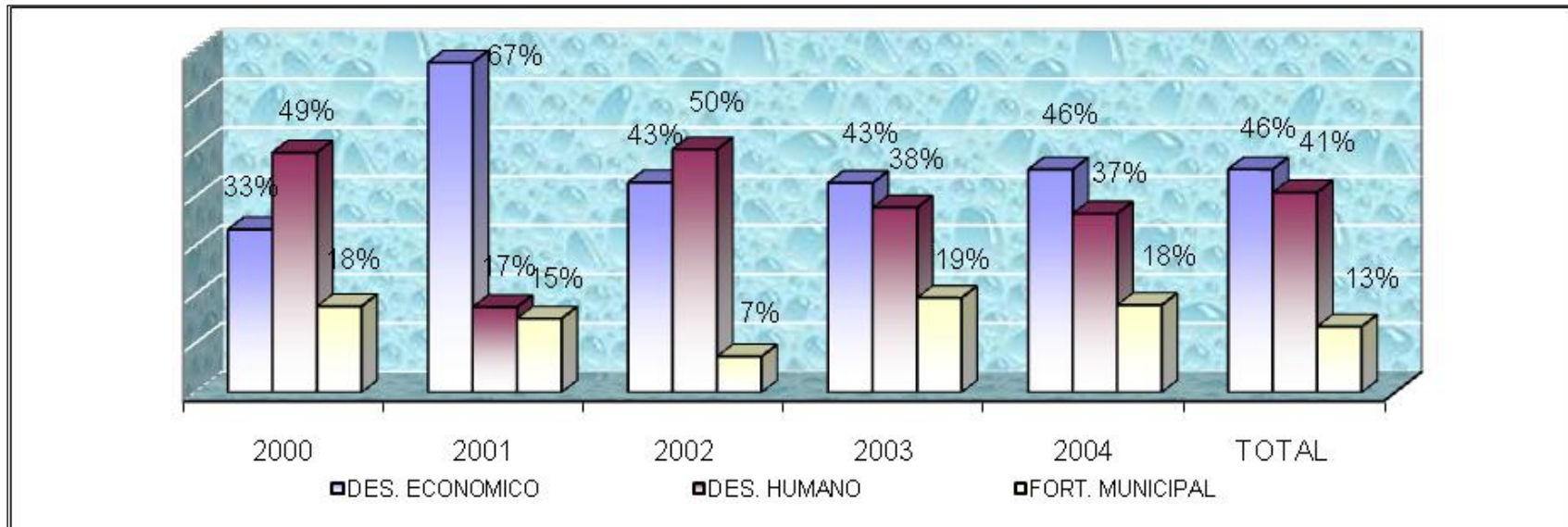
CUADRO N° 10
MUNICIPIO DE CAMARGO: TENDENCIA HISTORICA DE LAS INVERSIONES PRESUPUESTADAS
SEGÚN PROGRAMAS DE DESARROLLO
(EN BOLIVIANOS)

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	2000		2001		2002		2003			2004		
		BS, REALES	D.I. PIB	BS, REALES	D.I. PIB	BS, REALES	D.I. PIB	BS,	REALES	D.I. PIB	BS,	REALES	D.I. PIB
DESARROLLO económico	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS	312.230,00	100,00	2.046.996,02	99,40	6.427.630,47	101,75	2.708.953,24	111,26	205.123,91	119,44		
	ELECTRIFICACION RURAL		100,00		99,40		101,75	38.694,95	111,26	2.125.349,82	119,44		
	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	653.425,05	100,00	650.986,84	99,40	1.855.477,15	101,75	87.338,67	111,26	282.819,83	119,44		
	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	1.053.729,86	100,00	2.046.996,02	99,40		101,75	626.396,70	111,26	53.583,39	119,44		
	SUBTOTAL	2.019.384,91	100,00	4.744.978,88	99,40	8.283.107,62	101,75	3.461.383,56	111,26	2.666.876,94	119,4		
DESARROLLO HUMANO	SANEAMIENTO BASICO	1.655.597,48	100,00	469.194,63	99,40	196.902,21	101,75	164.536,55	111,26	179.169,46	119,44		
	SERVICIOS DE SALUD	655.726,00	100,00	447.982,03	99,40	4.850.738,08	101,75	930.180,95	111,26	654.863,95	119,44		
	DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE		100,00		99,40	1.356.151,35	101,75	1.332.431,57	111,26	817.032,05	119,44		
	ALUMBRADO PUBLICO	34.350,00	100,00	56.627,26	99,40	1.036.178,87	101,75		111,26		119,44		
	SERVICIO DE EDUCACION Y FOMENTO AL DEPORTE	627.382,35	100,00	254.215,98	99,40	2.104.736,12	101,75	587.001,17	111,26	400.272,09	119,44		
	DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL TURISMO		100,00		99,40	41.277,64	101,75	22.469,89	111,26	50.234,43	119,44		
	DEFENSA Y PROTECCION DE NIÑEZ Y LA MUJER		100,00		99,40		101,75		111,26	25.117,21	119,44		
	PREVENCION DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES		100,00		99,40		101,75	17.975,91	111,26	12.558,61	119,44		
	SUBTOTAL	2.973.055,83	100,00	1.228.019,90	99,40	9.585.984,28	101,75	3.054.596,04	111,26	2.139.247,79	119,4		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIOANL	PROGRAMA CENTRAL	710.523,25	100,00	586.969,62	99,40	1.131.690,42	101,75	792.371,02	111,26	806.727,23	119,44		
	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		100,00		99,40	251.223,59	101,75	55.726,83	111,26	18.724,05	119,44		
	OTROS PROGRAMAS	356.991,00	100,00	474.524,60	99,40	34.398,03	101,75	186.035,67	111,26	219.357,00	119,44		
	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS		100,00		99,40		101,75	529.272,87	111,26		119,44		
	SUBTOTAL	1.067.514,25	100,00	1.061.494,22	99,40	1.417.312,04	101,75	1.563.406,39	111,26	1.044.808,27	119,4		
TOTAL	6.059.954,99	100,00	7.034.493,00	99,40	19.286.403,93	101,75	8.079.385,99	111,26	5.850.933,00	119,4			

D.I. PIB = Deflactor Implícito del PIB: Mide la inflación de todos los productos de la Economía.

FUENTE: POA 2000 -2004 HAMC, Elaboración propia

GRAFICA N° 9
MUNICIPIO DE CAMARGO: TENDENCIA HISTORICA DE LAS INVERSIONES
SEGÚN PROGRAMAS DE DESARROLLO



IV.4. CORRESPONDENCIA ENTRE LOS CRITERIOS DE PLANIFICACION Y LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS.

La correspondencia entre los criterios de Planificación Participativa Municipal (Viceministerio de Planificación) y la asignación de recursos (Presupuesto), se observa que está dentro de los límites de aceptable a muy buena, se considera los parámetros de distribución de recursos presupuestados, normados en la Ley de Participación Popular, en los diferentes programas de acuerdo a las necesidades de las comunidades y distritos; y los gastos de funcionamiento del Municipio.

Cada año se hace una evaluación y/o análisis de la asignación de los recursos presupuestados, en cada uno de los programas de desarrollo económico y humano, sobre la priorización que se dio en la anterior gestión; en base a los resultados arrojados, se realiza la Planificación Operativa Anual (POA), para la próxima gestión.

En el anterior acápite del análisis de la significancia o asignación de recursos en los diferentes programas presupuestados, se observa, que en cada gestión dentro de los cinco años analizados, cada programa; Desarrollo Económico, Desarrollo Humano y Fortalecimiento Municipal; tiene su priorización, sobre todo los programas de Desarrollo Económico y Humano, son los de mayor importancia para el Municipio, pues, de estos depende la elevación de los niveles de vida y producción, de la población municipal.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V.1. CONCLUSIONES

V.1.1. LA PLANIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAMARGO.

Luego de la promulgación de la LEY N° 1551 de participación Popular, el Viceministerio de Planificación, exige que los municipios se enmarquen dentro del proceso de Planificación Participativa Municipal, en el Municipio de Camargo, dicho proceso se ha desarrollado favorablemente desde el punto de vista normativo.

- La asignación de recursos se realiza siguiendo criterios sociales “Demanda Social”, de todas las comunidades y de acuerdo a la población enmarcada dentro de La Ley de Participación Popular.
- Se practicó la planificación de “abajo hacia arriba”, involucrando a la sociedad civil organizada en el diseño de su propio desarrollo.
- La articulación y retroalimentación de los procesos de planificación entre los niveles nacional, departamental y municipal, tiene escasa coordinación.
- El grado de correspondencia de la Planificación Participativa Municipal y la Distribución de los Recursos del Municipio, es muy buena.

V.1.2. LAS INVERSIONES EN EL MUNICIPIO DE CAMARGO.

De las inversiones en los distintos programas y subprogramas de la primera sección del Municipio de Camargo es posible concluir señalando:

- En el Programa de Desarrollo Económico, la participación de los subprogramas es irregular, en su distribución durante todos los años en estudio, pero tomando un parámetro, este programa es el que tiene mayor asignación de recursos con un 46% del todo el presupuesto, resalta la importancia de la Promoción del Desarrollo Rural (micro riego y caminos vecinales), notándose claramente que el Gobierno municipal impulsa las potencialidades de la región, ya que su principal potencial que encuentra en el agro.
- El Programa de Desarrollo Humano denota preferencia por los Servicios de Educación Formal y Promoción al Deporte y Salud, tiene una participación del 38% de todo el presupuesto de las gestiones en estudio.
- El programa de Fortalecimiento y Organización Institucional, solamente la inversión de un 15% de todo el presupuesto de los años en estudio.

En relación a la hipótesis planteada, se refuta, por que el Municipio de Camargo toma en cuenta criterios de planificación planteados por el Viceministerio de Planificación, mediante la Planificación Participativa Municipal, engloba criterios sociales en la asignación de sus recursos de acuerdo a las potencialidades de la región.

Por lo anteriormente dicho, se concluye que el Municipio hace una buena asignación presupuestaria de sus recursos.

V.2. RECOMENDACIONES

Con respecto a la Planificación Municipal, se recomienda crear la unidad o oficialía de planificación para que ésta pueda realizar un seguimiento cabal, tanto en la elaboración y ejecución del PDMs y POAs del municipio de Camargo, de tal forma que identifique y priorice las demandas distritales y municipales de manera participativa. Y que sistematice la información para posteriores trabajos de información.

El municipio de Camargo debe aprovechar al máximo el Apoyo de las organizaciones No Gubernamentales presentes en el municipio, así también debe buscar financiamiento en la ejecución de proyectos con otras fuentes de financiamiento como son el FPS, FNDR, PLAN INTERNACIONAL, etc. Así mismo se deben buscar convenios para apalancar proyectos, tanto con recursos nacionales y departamentales a través de proyectos concurrentes entre Prefectura y Gobierno Nacional.

En relación al análisis de inversiones tanto en desarrollo económico y humano, éstas deben también ser hechas cualitativamente y no solamente en la construcción y/o mantenimiento, ya que, la calidad de vida y cultura van estrechamente ligadas.